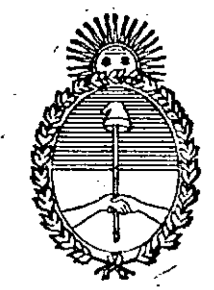
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 25 de julio de 1984

NUMERO 25.474

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T E 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E 982-4760.
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Sustitúyese el inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 447/84.

DECRETO Nº 2.218
Bs. As., 20|7|84

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de asegurar el funcionamiento regular de los establecimientos de enseñanza, en todos los niveles y modalidades de la educación e institutos y dependencias culturales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984 no permite la cobertura de cargos docentes y no docentes de vital importancia para el normal funcionamiento de los servicios educativos y culturales.

Que la enseñanza debe impartirse con los cuadros completos y, por ende, el dictado de las asignaturas por parte de profesores en el aula, debe contar con todo el servicio de apoyo docente y administrativo necesarios.

Que a los museos e institutos de investigación también les corresponde la habilitación de sus vacantes, dado la importancia que significa el patrimonio cultural e histórico que atesoran.

Que además el Ministerio de Educación y Justicia ha fijado a las dependencias aludidas plantas funcionales mínimas, que comprenden cargos imprescindibles para que las actividades no se vean afectadas por la prohibición de cobertura de sus cargos.

Que, por lo tanto, es necesario sustituir el inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, a fin de contemplar como medida de excepción los cargos a que se refieren los considerandos anteriores.

Que la medida de que se trata no significará incrementos presupuestarios, ya que los cargos respectivos están previstos en el Presupuesto.

Por ello,

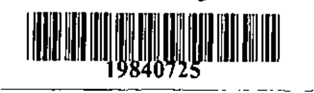
EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustituir el texto del inciso b) del artículo 2º del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984 por el que se indica a continuación:

b) A los docentes que impartan, dirijan, supervisen, orienten y colaboren en la enseñanza, como también el personal administrativo, obrero, maestranza y de servicio afectado a establecimientos de enseñanza, en todos los niveles y modalidades de la educación e institutos y dependencias culturales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Bernardo Grinspun



ASUETO ADMINISTRATIVO

Declárase para la Administración Pública Nacional con asiento en el Partido de Bolívar, el día 24 de julio de 1984.

DECRETO
Nº 2.231
Bs. As., 20/7/84

VISTO la realización del acto de clausura de los festejos programados en ocasión del Bicentenario del Nacimiento del Libertador General D. Simón Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional considera necesario que el citado acto que se llevará a cabo el día 24 de julio del corriente año en la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, cuente con el marco adecuado a la importancia de la conmemoración histórica a celebrarse.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo el día 24 de julio de 1984 para la Administración Pública Nacional con asiento en el Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

DOCENTES

Fíjanse los índices de remuneraciones para el cargo de Supervisor General Pedagógico de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO
Nº 2.226
Bs. As., 20/7/84

VISTO el Expediente Nº 05.843/84 del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Supervisor General Pedagógico dependiente de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria del Ministerio de Educación y Justicia se remuneraba dentro de los lineamientos generales referidos a las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado.

Que en la actualidad dicho cargo fue incorporado como personal docente del Gobierno Nacional, encontrándose incluido con tal carácter en la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria del ex Ministerio de Educación.

Que en consecuencia corresponde actualizar los índices de remuneraciones de este cargo, con el propósito de regularizar su retribución.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse los índices de remuneraciones docentes que para el cargo de Supervisor General Pedagógico de la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria, del Ministerio de Educación y Justicia se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Bernardo Grinspun
Roque G. Carranza

ANEXO I

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA

Cargo	Asignación del cargo	Dedicación Exclusiva	Dedicación Funcional	Indices Totales
Supervisor General Pedagógico	101	216	1.461	1.778

Nota: Los índices consignados sufrirán las modificaciones que, con carácter general, pueda disponer el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad al mes de febrero de 1984

EXENCION DE GRAVAMENES

Exímese del pago del derecho de importación y demás gravámenes a los folletos de los productos a exhibir provenientes de los países participantes en el Salón de la Indumentaria Argentina.

DECRETO
Nº 2.184
Bs. As., 12/7/84

VISTO el Expediente Nº 44.837/84 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, organizadora del Salón de la Indumentaria Argentina a celebrarse del 12 al 16 de julio de 1984, en Buenos Aires, solicita se exima del pago del derecho de importación y demás gravámenes a la folletería de las maquinarias a exhibir.

Que se hace indispensable disponer la adecuada promoción de material impreso técnico, directamente relacionado con los mencionados bienes.

Que dicha Muestra tiene como objetivo revelar el alto grado tecnológico alcanzado por el sector industrial del ramo de nuestro país, tratando de promover sus exportaciones, a la vez que posibilitar la exhibición de maquinarias de la industria foránea cuya eventual introducción puede favorecer el desarrollo de la industria nacional.

Que participarán los siguientes países: Estados Unidos de América, República Federal de Alemania, Japón y España.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 20.545, artículo 5º, mantenida por la Ley Nº 22.792 y modificada por la Ley Nº 21.450 y por el Código Aduanero (Ley Nº 22.415), artículo 664, inciso b), apartado 1 y 667, inciso g), apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los folletos de los productos a exhibir provenientes de los países participantes en el Salón de la Indumentaria Argentina, a celebrarse en Buenos Aires del 12 al 16 de julio de 1984, para su utilización y distribución gratuita durante la misma, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

FUERZAS ARMADAS

Estado Mayor General del Ejército.
Nombramiento.

DECRETO
Nº 2.241
Bs. As., 20/7/84

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase:
En el Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Auditor: Coronel Auditor (Art. 62) D. Aníbal Argentino Ormella, del mencionado Consejo de Guerra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

FRANQUICIAS

Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a otorgar un plan especial de facilidades de pago por deudas atrasadas que mantienen usuarios de los servicios de riego del área del Río Dulce, Provincia de Santiago del Estero, con Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

DECRETO
Nº 2.223
Bs. As., 20/7/84

VISTO el Expediente Nº 102.027/84 del registro de la Secretaría de Energía por el que se tramita la aprobación de un plan especial de facilidades de pago por deudas atrasadas que mantienen usuarios de los servicios de riego del área del Río Dulce - Provincia de Santiago del Estero con Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, propone acordar para usuarios del servicio de riego del área mencionada una moratoria que incluye la condonación parcial de los recargos e intereses sobre la deuda por canon de riego correspondientes a los años 1980, 1981, 1982 y 1983, previstos en el Artículo 1º del Decreto Nº 1018 de fecha 31/12/73 y asimismo la aplicación de intereses preferenciales en el plan de pagos a acordar, inferiores a los establecidos en el Artículo 2º del Decreto Nº 8060 del 17/12/68.

Que la economía de las explotaciones agrícolas ha sido afectada durante los últimos años por desfavorables condiciones climáticas y de mercado, situación que se evidencia en las bajas recaudaciones obtenidas y en el fracaso de los moratorias aplicadas desde 1980.

Que la última de ellas, implementada por Resolución Nº 610/83 —MOy SP— quedó en suspenso por requerimiento del Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, quien solicitaba condiciones más favorables para los deudores.

Que el nuevo plan de pago propuesto otorga como franquicia la condonación parcial de los recargos e intereses adeudados, acorde con la excepcional situación de la economía regional.

Que el plan de facilidades propuesto contempla los intereses de Agua y Energía Eléctrica y de los usuarios, al cumplir con el principio de equilibrio entre lo técnicamente exigible y la actual capacidad de pago de los agricultores.

Que todo ello concuerda con la política sustentada por el Superior Gobierno de la Nación en lo relacionado con la necesaria reactivación de las economías regionales, tan seriamente deprimidas durante los últimos años.

Que dicha propuesta se complementa en el ámbito provincial con el dictado de la Ley 5357 de regulación impositiva, condonación y moratoria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a otorgar un plan especial con facilidades de pago de hasta un (1) año, para los deudores por los servicios de riego correspondientes a los años 1980, 1981, 1982 y 1983, en el área del Río Dulce, Provincia de Santiago del Estero, eximiendo parcialmente los recargos por mora e intereses establecidos en el Decreto Nº 1018 de fecha 31 de diciembre de 1973 y con intereses distintos a los fijados en el Decreto Nº 8060 de fecha 17 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

HOMENAJES

Dispónese la realización de un homenaje al Libertador General Simón Bolívar.

DECRETO
Nº 2.230
Bs. As., 20/7/84

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.748 de homenaje al Libertador General D. Simón Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado durante el curso del año 1983 y en lo que va del presente, numerosos homenajes al Libertador General D. Simón Bolívar, resulta oportuno clausurar el año Bolivariano con un acto que, aun dentro de la austeridad que el momento reclama, sea fiel testimonio de los sentimientos del pueblo argentino hacia la figura del prócer, a la vez que muestre la identificación del Gobierno Nacional con los ideales de unión americana que el Libertador Venezolano sustentara.

Que, a tal fin, resulta conveniente que el Ministerio del Interior tome a su cargo la programación y ejecución del acto de clausura, que se realizará el día 24 de julio de 1984, aniversario del natalicio del prócer en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la realización de un homenaje al Libertador General D. Simón Bolívar el día 24 de julio de 1984, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El Ministerio del Interior tendrá a su cargo la programación y ejecución del acto señalado en el artículo 1º, facultándose a su titular para dictar las medidas conducentes al cumplimiento de aquél.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 2.224
Bs. As., 20/7/84

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Claude Cheysson y miembros de su comitiva, entre el 26 y el 29 de julio de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación oportunamente realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República, significa un nuevo paso que permita consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad a fin de profundizar el conocimiento directo de la realidad nacional con una actualización de los temas atinentes para armonizar y optimizar una complementariedad en las relaciones bilaterales y multilaterales argentino-francesas.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Francesa, D. Claude Cheysson y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse huéspedes oficiales al Jefe de la Segunda Comisión Demarcadora de Límites y a los miembros de su comitiva oficial.

DECRETO
Nº 2.243
Bs. As., 20|7|84

VISTO el Expediente Nº 73|84 del registro de la Comisión Nacional de Límites Internacionales dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha acordado realizar la XIVª Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de los Hitos de la Frontera Argentino-Brasileña, instituída por Notas Reversales oportunamente subscritas por los dos países.

Que en tal ocasión se procederá a legalizar todo lo actuado durante la última campaña de terreno y gabinete, subscribiéndose las actas correspondientes, adquiriendo desde ese momento pleno efecto para ambos países; además se acordará el Plan de Trabajos a ejecutar en la próxima temporada, en el cual se prevén tareas que permitirán consolidar en forma definitiva la frontera seca comprendida entre las Nacientes de los Ríos Pepirí Guazú y San Antonio.

Que a esos efectos una Delegación del país vecino presidida por el Jefe de la Segunda Comisión Brasileña Demarcadora de Límites, Coronel D. Juvenal Milton Engel e integrada por altos funcionarios de ese país, arribará a la República Argentina en la segunda quincena del mes de agosto de 1984.

Que se estima conveniente que el Jefe de la Segunda Comisión Brasileña Demarcadora de Límites y los integrantes de su comitiva sean declarados Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, brindando así un marco propicio para las importantes deliberaciones que se llevarán a cabo.

Que con este acto se desea significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino al Jefe de la Segunda Comisión Brasileña Demarcadora de Límites, Coronel D. Juvenal Milton Engel y a los miembros de su comitiva oficial, quienes arribarán a nuestro país en la segunda quincena del mes de agosto de 1984, a los fines enunciados en los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto - Jurisdicción 35, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1984.

Art. 3º — Autorízase a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester realizar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

RADIODIFUSION

Déjase sin efecto la concesión de la licencia de la estación LT11 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, concedida a Radiodifusora Concepción Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 2.229
Bs. As., 20|7|84

VISTO el Decreto Nº 2.047 del 26 de noviembre de 1981 mediante el cual se adjudica a Radiodifusora Concepción Sociedad Anónima la licencia de la estación LT 11 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 33 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones para Concursos de Estaciones de Radiodifusión a Privatizar, aprobado por Decreto Nº 462|81, la adjudicataria constituyó definitivamente la persona jurídica, hecho que fue acreditado a través de la Resolución Nº 21 letra COMFER del 10 de enero de 1983.

Que el inciso c) del artículo 33 del pliego aludido en el considerando anterior, dispone que la toma de posesión de la estación debía verificarse dentro de los quince (15) días de la acreditación de la constitución definitiva de la persona jurídica.

Que Radiodifusora Concepción Sociedad Anónima no cumplió con la obligación que le imponían las normas concursales, no aportando en sus diversas manifestaciones ninguna causal de peso suficiente como para justificar el incumplimiento que se trata.

Que consecuentemente corresponde dejar sin efecto la licencia concedida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la concesión de la licencia de radiodifusión de la estación LT 11 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, concedida a Radiodifusora Concepción Sociedad Anónima integrada por D. Alejandro Marcelo Sáenz Valiente (M.I. Nº 4.198.799) y D. Martín Sáenz Valiente (M.I. Nº 4.289.445) mediante Decreto Nº 2.047 del 26 de noviembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 524 del 23 de marzo de 1981.

DECRETO
Nº 2.214
Bs. As., 20|7|84

VISTO el Decreto Nº 524 del 23 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se exceptuó al personal de la Administración Pública Nacional de la incompatibilidad que surgiría del ejercicio de la docencia con carácter transitorio en el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Que con idénticos fundamentos que los invocados por dicha norma, correspondería hacer extensiva la excepción a los servicios docentes que, con carácter transitorio, fueren prestados en los demás organismos de la Administración Pública, tanto como Provincial y Municipal, para el dictado de cursos de capacitación, actualmente o especialización de personal.

Que asimismo y teniendo en cuenta que por el especial contenido de los cursos de que se trata, los mismos son dictados por funcionarios de la Administración Pública Nacional resulta conveniente adoptar las previsiones necesarias para los supuestos en que existiere superposición horaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 524 del 23 de marzo de 1981, por el siguiente:

Artículo 3º — "Déjase establecido que el ejercicio de la docencia con carácter transitorio en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, en cursos de capacitación, actualización o especialización de personal, no crea incompatibilidad con el desempeño de cargos en organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su naturaleza jurídica. En el supuesto de que el desempeño que se autoriza coincida con el horario habitual de tareas en otras funciones que ejerza el agente, éste deberá contar con la conformidad de su superior jerárquico de nivel no inferior a Director General o equivalente, debiendo efectuar la correspondiente reposición horaria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Desígnase Director General de la Oficina Sectorial de Desarrollo Agropecuario.

DECRETO
Nº 2.235
Bs. As., 20|7|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario producir la cobertura del cargo de Director General (Categoría 24) de la Oficina Sectorial de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que se encuentra vacante.

Que al efecto se han evaluado las condiciones de idoneidad y experiencia que acredita el Ingeniero Agrónomo D. Julián Oscar Esnoz.

Que atento lo previsto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977 y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 187 del 1º de octubre de 1980 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en relación a las prescripciones del Artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, procede obrar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para desempeñar el cargo de Director General (Categoría 24) de la Oficina Sectorial de Desarrollo Agropecuario con imputación a: 6.05—54—003—0.353—1—11—1110, al Ingeniero Agrónomo D. Julián Oscar Esnoz, D.N.I. Nº 7.595.521.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



RESOLUCIONES

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SANIDAD ANIMAL

Fíjase el precio de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

RESOLUCION
Nº 396
Bs. As., 19|7|84

VISTO la Resolución Nº 239 del 15 de mayo de 1984, por la cual se establecía en pesos argentinos veinte ($a 20,00), el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que se entregue para atender las situaciones eminentemente prioritarias, como las de reforzar en determinados momentos el nivel inmunitario de áreas o establecimientos ubicados dentro de la zona de lucha activa (exposiciones, exportaciones, etc.), como así también para la atención y tratamiento de focos que puedan producirse (vacunación en anillo), egreso de animales de la zona, etc., y

CONSIDERANDO:

Que los citados importes deben guardar relación con los actuales costos que le demandan al Estado su provisión, sin que ello signifique una competencia con los proveedores privados.

Que por Resolución Nº 382 del 3 de abril de 1975, se autorizó al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), a fijar tales importes.

Por ello,

El Director General de Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA)
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en pesos argentinos treinta ($a 30,00), el precio de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) de esta jurisdicción, para el cumplimiento de los fines enunciados en el preámbulo de la presente resolución.

Art. 2º — El precio que se establece en el artículo precedente será de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 3º — Derógase la Resolución Nº 239 del 15 de mayo de 1984.

Art. 4º — La presente medida entrará en vigencia a contar del día siguiente al de su publicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio R. Meyer

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1129 23|5|84

A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Adolfo Narciso Alvarez iniciará las actividades como corredor de cambio el 24 del corriente, en el local sito en la calle Lavalle 534, piso 4º, of. 10, de la Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el número 486.

Por otra parte, les aclaramos que corresponde asignar el día 18 de abril ppdo., como fecha de iniciación de actividades del corredor de cambio señor Herberto Manuel A... ...pati, a que se refiere la Comunicación "B" 1111 del 8 del actual.

COMUNICACION "B" 1146 1|6|84

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Daniel Norberto Vázquez iniciará las actividades como corredor de cambio el día 5 del corriente, en el local sito en la calle Lavalle 538|40, piso 8º, oficina "C", de la Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el número 487.

COMUNICACION "B" 1156 11|6|84

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se confirió a la señorita Ana María Elizalde para constituir una sociedad de corredores de cambio con la señorita Anunciación María M. Formentini, a partir del día 7 del corriente se produjeron en el Registro de Corredores de Cambio las siguientes modificaciones:

Nº de Inscripción	Firma	Socios
	- CANCELADA -	
263	Anunciación M. M. Formentini	—
	- INSCRIPTA -	
263	"María M. Formentini y Cía. Soc. Col."	Anunciación María M. Formentini Ana María Elizalde

COMUNICACION "B" 1157 11|6|84

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que en virtud de la autorización que oportunamente se le confirió, el señor Néstor Eduardo Uriarte inició las actividades como corredor de cambio el día 7 del corriente, en el local sito en la calle Sarmiento 347, piso 3º, of. 14, de esta Capital Federal, quedando inscripto en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 488.

COMUNICACION "B" 1161 18|6|84

A las entidades financieras, casas, agencias, oficinas y corredores de cambio:

Ref.: Circular RUNOR — 1 — 18. Capítulo XVI. Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Transformación de la naturaleza jurídica de una agencia de cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que con motivo de la transformación de su naturaleza jurídica, Margarita Laurette de Domingo continuará funcionando como agencia de cambio bajo la denominación de "Ferrer y Asociados S.R.L." conservando su inscripción bajo el Nº 1143 en el Registro de Agencias de Cambio.

e. 25|7 Nº 5.960 v. 25|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1160 27|6|84

A las entidades financieras:

Ref.: Compañía Financiera Congreso S. A. Se ha dispuesto revocar la autorización para funcionar dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras y la liquidación de la entidad.

Nos dirigimos a ustedes para informarles que esta institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a la Compañía Financiera Congreso S. A., con domicilio en la calle San Martín 565, San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Compañía Financiera Privada Local, de Capital Nacional y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, de la Ley Nº 22.529, y 45, inciso a), de la Ley número 21.526 (modificado por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529).

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor André Rubén Ascione, y Subdelegado Liquidador, al señor Eulalio Bogado Gaviilán, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad y cuyas firmas figuran en el "Libro de firmas autorizadas" de este Banco.

e. 25|7 Nº 5.961 v. 25|7|84

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE COLON (ENTRE RIOS)

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ALBERTO BRANDES, C. I. P. F. Nº 7.566.145, que en Expediente SA 13 Nº 33|82, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 13|84. — Colón (Entre Ríos), 29 de junio de 1984. — Artículo 1º) Condenando a Alberto Brandes, C. I. P. F. Nº 7.566.145, con domicilio real en Libertador 873, 8º, "A", Vicente López (Buenos Aires), al pago de una multa igual al 30 % del valor en aduana del rodado de que se trata, o sea, la suma de $a 644,51 (son pesos argentinos seiscientos cuarenta y cuatro con 51|100), monto éste actualizado en los términos de los artículos 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el artículo 333.1|970.1, de la Ley 22.415, teniendo en cuenta para ello que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el art. 370.2, de la mencionada norma legal, o sea, la suma de $a 214,84 (son pesos argentinos doscientos catorce con 84|100), en concepto de tasa de Estadística (1 %). — Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, de conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. — Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. — Artículo 5º) Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado que egresara al amparo de F-OM 1080 Nº 45.956|79, en los términos del art. 370.1, inc. a), de la Ley 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la República Argentina. — Artículo 6º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y/o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin, pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores y al Banco Central de la República Argentina, archivándose el mismo por finiquitado". — Firmado: Juan Carlos Macchi, Subadministrador Aduana de Colón. Administrador a|c. — Por lo tanto, queda usted debidamente notificado.

e. 25|7 Nº 5.972 v. 25|7|84

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a ARIEL OSCAR PONTE, C.I.P.F. Nº 7.347.520, que en Expte. SA 13 Nº 04|82, recayó lo siguiente: "Fallo Nº 18|84. Colón (E.R.), junio 29 de 1984. Art. 1º) Condenando a Ariel Oscar Ponte, C.I.P.F. Nº 7.347.520, con domicilio real en Cabrera 2168, San Francisco (Pcia. de Córdoba), al pago de una multa igual al 30 % del valor en Aduana del rodado de que se trata, o sea la suma de $a 5.641,54 (son pesos argentinos cinco mil seiscientos cuarenta y uno con 54|100), monto este actualizado en los términos del art. 1113 y 1114 del Código vigente, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 333.1|970.1 del ordenamiento legal en aplicación, teniendo en cuenta para ello que el imputado carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. Art. 2º) Formulando el cargo por los tributos adeudados, teniendo en cuenta para ello lo normado en el art. 370.2 de la mencionada norma legal, o sea la suma de $a 188,05 (son pesos argentinos ciento ochenta y ocho con 05|100), en concepto de tasa de Estadística (1 %). Artículo 3º) Intimando a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º del presente, en conformidad a lo establecido en el art. 1122 del texto legal en aplicación. Artículo 4º) Adjudicando el total de la multa impuesta a Rentas Generales, en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley Nº 22.415, y en cuanto a los tributos adeudados también a Rentas Generales y a los Organismos correspondientes en función de los conceptos que le son propios. Artículo 5º) Convirtiendo en definitiva la exportación temporal del rodado que egresara al amparo de F-OM 1711, Nº 613|79 en los términos del art. 370.1, inc. a), de la Ley 22.415, debiendo negociar las correspondientes divisas por ante el Banco Central de la Rca. Argentina. Artículo 6º) Notificando lo resuelto en la presente causa, firme y/o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente. Para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto, remítase copia al Registro General de Infractores y al Banco Central de la Rca. Argentina, archivándose el mismo por finiquitado". Fdo. Juan Carlos Macchi, Subadministrador Aduana de Colón. Administrador A|C.

e. 25|7 Nº 5.973 v. 25|7|84

ADUANA SAN NICOLAS

Señor|es
HERCOFER S.R.L.
Balcarce 3042, Rosario
(último domicilio conocido)

Hago saber a Ud|s. que en autos registrados en esta Aduana como SA53 Nº 64|83 y caratulado como: ADUANA SAN NICOLAS c|HERCOFER S.R.L., por infracción al art. 991 de la Ley 22.415, la Instrucción ha dispuesto poner estas actuaciones a vuestra disposición en términos del Art. 1110 de la Ley 22.415 (Cód. Aduanero) por el período de (6) seis días, contados a partir de esta notificación, a efectos de que alegue sobre el mérito de la prueba producida.

San Nicolás, 19 de julio de 1984.

Quedan ustedes debidamente notificados. — Pedro Julio Slovinski, a|c. Sec. Sumarios, Aduana San Nicolás.

e. 25|7 Nº 5.974 v. 25|7|84

Señor|es
ROSARIO VENTAS
Mendoza 6535
Rosario - Santa Fe
(último domicilio conocido)

En los términos del art. 1101 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) se ha ordenado correrle vista de las actuaciones que se tramitan por expediente SA 59 número 2|83, caratulado: "Aduana San Nicolás c|Rosario Ventas por infracción al art. 991 de la Ley 22.415".

Artículo 1101, Ley 22.415: "Cumplidas las medidas dispuestas de conformidad con el art. 1094, el Administrador correrá vista de los actuado a los presuntos responsables por el plazo de diez (10) diez días a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan toda prueba y acompañen la documental que estuviere en su poder. Si no tuvieren en su poder la prueba documental, la individualizarán indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare.

Téngase presente, asimismo, que deberá constituir domicilio legal dentro del radio urbano de esta ciudad (art. 1001, Ley 22.415), en su primera presentación, y que, en caso de concurrir un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso de no ser profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en la misma presentación (artículos 1030, 1033, Código Aduanero), siendo obligatorio el patrocinio letrado en todas las presentaciones en que se debatan o planteen cuestiones jurídicas (art. 1034, Código Aduanero). Igualmente se les hace saber, de acuerdo a lo dispuesto en la citada ley, que en caso de acreditarse los hechos que se les imputan, deberán abonar, en concepto de multa, de uno (1) a cinco (5) veces el valor en plaza de la mercadería en infracción.

Habiéndose establecido un valor de aforo para las mercaderías en infracción de ($a 43,32) y estableciendo la pretensión tributaria fiscal, que en autos asciende a ($a ....), ambas sumas serán actualizadas conforme lo determinado por la Ley 22.415.

A los efectos que estime corresponder, se le hace conocer el art. 930 de la Ley 22.415: "La acción penal en las infracciones aduaneras reprimidas únicamente con pena de multa también se extingue por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se tratare". — Queda|n usted|s debidamente notificado|s".

San Nicolás, 19 de julio de 1984.

Pedro Julio Slovinski, a|c Sec. Sumarios Aduana San Nicolás.

e. 25|7 Nº 5.974 bis v. 25|7|84

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 041|82, caratulado Marecos Roa, José Antonio s|Infracción Arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a JOSE ANTONIO MARECOS ROA citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863, 864 y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe valor plaza $a 23.274,94. Tributos $a 10.580,30, sujeto a reajuste, (Art. 1094). Fdo.: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.969 v. 25|7|84

En el Sumario Contencioso SA 12 Nº 140|83, caratulado: Morales Eugenio y otros s|Infracción Arts. 864 inc. a) y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado al tutor, encargado o representante legal de EUGENIO MEIRELES citándolo y emplazándolo, para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 864 inc. a) y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe del valor plaza de la mercadería asciende a $a 1.676,22 sujeto a reajuste, (Art. 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.070 v. 25|7|84

Mercadería susceptible de demérito, sin titular conocido (Art. 417 inc. C. 437 siguientes y Ccdtes. del Código Aduanero Ley 22.415). Intímase a quienes se consideren con derecho de las mercaderías que se indican, a que en el perentorio plazo de (10) diez días contados a partir de la última publicación se presenten a retirarlas bajo apercibimiento de disponerse su venta en pública subasta o destrucción, considerándose abandonadas a favor del Estado Nacional y su producido tendrá el destino fijado por el Art. 425 de dicho Código.

Documento Nº EA 12-Nº 1441|82. Detalle: (45) cuarenta y cinco, cajas conteniendo cada uno 15 paquetes de un kilogramo cada paquetito de harina marca Favorita de industria argentina; (40) cuarenta, cajas de leche esterilizada marca Vitala de 12 sachets de un litro cada uno de industria argentina.

Documento SA 12-Nº 315|83. Detalle: (70) setenta, kilogramos de ajos (30) treinta bolsas de 25 kilogramos c|u. de zanahorias, (10) diez bolsas conteniendo c|u. 25 kgrs. de zanahorias en mal estado; (5) cinco; cajas conteniendo (30) treinta sachets de 250 cc cada una de agua lavandina marca Ayudín, (53) cincuenta y ocho paquetes de 1 litro c'uno de leche marca Vitala en mal estado; (205) doscientos cinco, bolsas con 22 kilogramos c|uno. de cebollas.

Documento Nº SA 12-Nº 526|82. Lote Nº 482|82. Detalle: (67) sesenta y siete, cajitas de películas marca Kodak color II Cl. 35-36 (1), un lote de fantasía a detallar: (8) ocho pares de aros, (2) dos cadenillas, (1) una, gargantilla, (5) cinco, pulseras, (1) un, collar, (3) tres, crucifijos (2) prendedores.

Clorinda, 19 de julio de 1984.

Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.971 v. 27|7|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 040|74, caratulado: "Garcete de Reyes, Francisca y otros", se notifica a IGNACIA REYES, FRANCISCA G. DE REYES, JUAN CRISOSTOMO SAGAZ FERREIRA y ALBERTO ACOSTA ESCOBAR, de la Providencia dictada por esta Administración, que dice: "Clorinda, 13 de julio de 1984. Visto, atento que las partes interesadas no se han presentado a ejercer su legal derecho a la defensa en juicio conforme la vista conferida a fs. 47, declárase rebeldes a Ignacia Reyes, Francisca G. de Reyes, Juan Crisóstomo Sagaz Ferreira y Alberto Acosta Escobar, conforme lo normado por el art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.964 v. 25|7|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 321|83, caratulado: "Catardi Francisco", se notifica a FRANCISCO CATARDI de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 168|84, dictado por esta Administración en la causa de mención, que dice: "Clorinda, junio 25 de 1984. — Visto y considerando. El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Condenar a Francisco Catardi, C.I. Nº 2.236.697 (Pcl. Fed.), domiciliado en San Isidro y San Luis, de Belén de Escobar (Bs. As.), al pago de una multa igual a $a 48.605,72 (pesos argentinos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco con setenta y dos centavos), equivalente a (4) cuatro veces el valor en plaza actualizado de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 876 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º: Condenar con la pena de comiso de la mercadería motivo de autos, conforme lo normado por el art. 876 inc. a) del Código Aduanero, la que

fuera públicamente subastada según consta a fs. 29|32. — Artículo 3º: Sancionar al mismo interesado con la inhabilitación especial perpetua para desempeñar como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquiera de estos tres últimos, conforme lo normado por el art. 876 inc. f) del Código Aduanero. — Artículo 4º: Sancionar al mismo interesado con la inhabilitación especial de tres (3) años para ejercer actividades de importación o de exportación conforme lo normado por el art. 876 inc. g) del Código Aduanero. — Artículo 5º: Formular cargo al mismo interesado por la suma de $a 66,72 (pesos argentinos sesenta y seis con setenta y dos centavos), equivalente al importe de los tributos de importación vigentes al momento de cometido el hecho, conforme lo normado por el art. 638 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 6º: Intimar al pago de las sumas impuestas en los términos del art. 1122 sgtes. y cctes. del Código Aduanero, destinando lo recaudado a Rentas Generales (art. 885 C.A.). — Art. 7º: De forma". — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.965 v. 25|7|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 058|83, caratulado: "Mazza Marcos", se notifica a MARCOS MAZZA, de la parte resolutiva del Fallo Cl. Nº 115|84, dictado por esta Administración en la causa de mención, que dice: "Clorinda, 15 de mayo de 1984. — Visto y Considerando. El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º: Absolver de la presente causa a Marcos Mazza, C.I. 250.065 (Pol. Fsa.), domiciliado en el Barrio 500 Viviendas, Manzana 26, Casa Nº 8, de esta ciudad, atento las constancias de autos expuestas en las consideraciones que preceden y conforme lo normado por el art. 1112 inc. a) del Código citado. — Artículo 2º: Devolver al mismo interesado la suma obtenida en el acto de la subasta de la mercadería de que se trata, atento no haberse cometido ilícito alguno, en reemplazo de la misma. — Artículo 3º: De forma". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.966 v. 25|7|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 047|84, caratulado "Gómez, Adolfo s|infracción arts. 863, 864 y 947 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a GOMEZ, ADOLFO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que tuviere en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863, 864 y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe Valor Plaza es de $a 3.220. Tributos: $a 420, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a.c. de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.967 v. 25|7|84

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 045|84, caratulado: "Orlandi José y otro", s|infracción arts. 863, 864 y 876 del Código Aduanero, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE ORLANDI y EUSEBIO SALAS, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse en un mismo escrito y acompañen la documental que tuvieren en su poder, individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes, conforme a los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del C. Aduanero imputándoseles la infracción a los arts. 863, 864 y 876 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso de se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de esta Administración (Art. 1004). El importe Valor Plaza es de $a 18.750. Tributos, $a 3.750, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador a|c. de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.968 v. 25,7,84

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor LUIS MARTIN VERGARA, que en el Sumario Contencioso Nº 25|79-PL, caratulado: "Luis Martín Vergara s|infracción artículo 978 del Código Aduanero", se ha dictado Resolución Fallo Nº 73|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 11 de julio de 1984. — Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Artículo 1º: Imponer una multa igual a una vez el valor en Aduana de las mercaderías afectadas al presente, al causante Luis Martín Vergara, que asciende a la suma de $a 16.615,65 (pesos argentinos dieciséis mil seiscientos quince c|65|100 centavos), que ingresará a Rentas Generales (artículo 978 del Código Aduanero). — Artículo 2º: Intímese al encartado Luis Martín Vergara al pago de la multa dispuesta en el precedente articulado, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los artículos 924 y 925 del Código Aduanero, Ley 22.415. — Artículo 3º: Intímese, igualmente, al encartado, para que en el plazo de ley, solicite destinación aduanera para las mercaderías, bajo apercibimiento de disponer de ella, conforme a lo previsto por el artículo 419 y concordantes del Código Aduanero. — Artículo 4º: Regístrese y notifíquese. — Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores; por Contaduría, para la percepción de la multa impuesta. — Fecho al Depósito de Secuestros y Ventas, a sus efectos, hecho de no mediar trámites ulteriores, archívese". — Firmado: Orlando Raúl Flores, Subadministrador (Int.) Aduana de Paso de los Libres (Corrientes).

e. 25,7 Nº 5.975 v. 25,7,84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica a la señora MARIA DE LOURDES TAFNER BOUZON, que en el Sumario Contencioso Nº 195|79-PL, caratulado: "María de Lourdes Tafner Bouzón s|infracción artículo 978 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 75|84-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 11 de julio de 1984. — ...Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, Resuelve:... Artículo 1º: Imponer una multa igual a una vez del valor de las mercaderías en Aduana a la pasajera María de Lourdes Tafner Bouzón, que asciende a la suma de $a 1.670,75 (pesos argentinos mil seiscientos setenta c|75|100 centavos), que deberá ingresar a Rentas Generales (artículos 977 y 978 del Código Aduanero). — Artículo 2º: Imponer el pago de los derechos y demás tributos a dispensarse de $a 785.15 (pesos argentinos setecientos ochenta y cinco c 15|100 centavos), para el retiro de las mercaderías incautadas y cuyo importe deberá ingresarse mediante cargo a Rentas Generales (artículo 978 del Código Aduanero). — Artículo 3º: Regístrese y notifíquese, una vez consentido o en firme, por Contaduría, procédase conforme los precedentes articulados; hecho a Secuestros y Ventas, para lo que le concierne en autos; de no mediar inconvenientes, procédase al archivo por la Oficina de Sumarios". — Firmado: Orlando Raúl Flores, Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, a|c.

e. 25|7 Nº 5.976 v. 25,7|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica al señor VALTAIR ARIAS PEDRINI, que en el Sumario Contencioso Nº 136|980-PL, se ha dictado Resolución Fallo Nº 147|983-PL, caratulado: "Valtair Arias Pedrini s|infracción artículo 864 del Código Aduanero", cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 25 de noviembre de 1983. — Visto:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Artículo 1º: Condenar a Valtair Arias Pedrini, por infracción al artículo 864, inciso a), de la Ley 22.415, y conforme al artículo 876 de la misma ley, al pago de una multa equivalente a cuatro (4) veces al valor en plaza de la mercadería, destinada a Rentas Generales, para el caso, $a 237.731,24 (pesos argentinos doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y uno c 24|100 centavos). — Artículo 2º: Además, se dispone el comiso de la mercadería, la que deberá ser subastada y su producido deberá ingresar a Rentas Generales, conforme al artículo 876 de la Ley 22.415. — Artículo 3º: El causante, además, deberá abonar la suma de $a 29.198,61 (pesos argentinos veintinueve mil ciento noventa y ocho c|61|100 centavos), por tributos conforme al artículo 638 de la Ley 22.415. — Artículo 4º: Se inhabilita al causante —Valtair Arias Pedrini—, en los términos y alcances de los incisos f) y g) del artículo 876 de la Ley 22.415, limitando el del inciso g) a tres (3) años. — Artículo 5º: La notificación de este fallo es legal intimación al pago de la multa y tributos que se imponen, sumas a pagar en día y hora hábil ante esta Aduana de Paso de los Libres. — Artículo 6º: Regístrese y notifíquese; consentido que fuere, elévese copia al Registro de Infractores, y líbrese nota al Depósito de Secuestros para la venta de la mercadería, y el presente siga a Contaduría, para que perciba la multa y tributos; de no abonarse en término, vuelva a Sumarios, a sus efectos, en su oportunidad y finiquitada que fuere la ejecutoria de este fallo, se deberá archivar por la Sección Sumarios". — Firmado: Lorenzo María San Martín, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 25|7 Nº 5.977 v. 25|7|84

La Aduana de Paso de los Libres, Corrientes, notifica a los señores VICTOR JUAN ROSSI, JORGE EDUARDO RUSELL, PAULO ROBERTO CABREIRA, JUAN ECHEGARAY SIMOES y ANTONIO PEDRUZZI, que en el Sumario Contencioso Nº 199|80-PL, caratulado: "Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes, Antonio Pedruzzi y otros s|infracción artículo 876 del Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo número 69 984-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 27 de junio de 1984, — ...Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Artículo 1º: Condenar a Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes y Antonio Pedruzzi, cuyos demás datos personales obran en autos, a una multa con destino al Fisco que asciende a $a 1.335.900 (pesos argentinos un millón trescientos treinta y cinco mil novecientos), en los términos de los artículos 863, calificado conforme lo normado por el artículo 865, inciso a); 876, inciso c), y 1112, todos del Código Aduanero. — Artículo 2º: Ordenar el comiso irredimible de los automotores, objeto del delito, un (1) vehículo marca Volkswagen SP-2, motor B1000783, modelo 1975, chapa patente EG-0123; un (1) vehículo marca Ford Corcel II, motor número LB4STK41634, modelo 1977, chapa patente RA-2946; un (1) vehículo marca Ford Corcel II, motor LB4MYR18712, modelo 1980, chapa patente EG-0895, y un (1) vehículo marca Volkswagen SP-2, motor BL005150, modelo 1974, chapa patente SJ-0426, en los términos del artículo 876, inciso a), del Código Aduanero. — Artículo 3º: Inhabilitar a Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes y Antonio Pedruzzi, en forma especial y perpetua, para desempeñarse como funcionarios o empleados aduaneros, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduanas, agente del transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos últimos, en los términos del artículo 876, inciso f), del Código Aduanero. — Artículo 4º: Inhabilitar a Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes y Antonio Pedruzzi, en forma especial, por cinco (5) años, para ejercer actividades de importación o exportación, en los términos del artículo 876, inciso g), del Código Aduanero. — Artículo 5º: Formular cargo a Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes y Antonio Pedruzzi, por los derechos y demás gravámenes que correspondan por la mercadería secuestrada, suma que asciende a $a 101.545 (pesos argentinos ciento un mil quinientos cuarenta y cinco), en los términos de los artículos 876, inciso g); 638, inciso a); 799 y 1114, del Código Aduanero. — Artículo 6º: Intimar a Víctor Juan Rossi, Jorge Eduardo Rusell, Paulo Roberto Cabreira, Juan Echegaray Simoes y Antonio Pedruzzi, al pago de la multa impuesta y del cargo formulado en el artículo anterior, en los términos del artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 7º: Regístrese y Notifíquese. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Por Contaduría, para la percepción de la multa impuesta y demás derechos y gravámenes que correspondan. Al Depósito de Secuestros y Ventas, a sus demás fines, y de no mediar trámite ulterior, dése al Archivo". — Firmado: Delio Mario Richard, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 25|7 Nº 5.978 v. 25|7,84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica al exportador PABLO ANTONIO VILLALBA MEDINA, que en el expediente Nº 1.138|83, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 26.226, que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer al exportador Pablo Antonio Villalba Medina, inscripción Nº 20.914, una multa equivalente al 15 % del valor FOB de venta de la parte incumplida de la DJVE Nº 32.509, convertido en divisas a pesos argentinos al tipo de cambio comprador más alto vigente al día de su vencimiento que ascienda a la suma de pesos argentinos diez mil seiscientos noventa y uno con veintinueve centavos ($a 10.691,29).

Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º, dentro de los veinte

(20) días, a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución en el domicilio de la Junta Nacional de Granos Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales correspondientes, en el caso de que la infractora no proceda al pago de la multa aplicada en el artículo 1º.

Francisco Vicchio, Prosecretario General.

e. 25|7 Nº 5.962 v. 27|7|84

Secretaría de Comercio

RESOLUCION Nº 102

Buenos Aires, 10 de mayo de 1983.

Visto el expediente Nº 106.403|81 (ex-MCEIM) tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra S. A. Industrias Welbers Ltda., por presunta infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, y Considerando:

Que las actuaciones se iniciaron con motivo de la cuestión que se planteara ante esta Secretaría de Comercio entre productores de caña de azúcar de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y el ingenio Arno, ubicado en la misma localidad y perteneciente a la empresa mencionada en el Visto, respecto de la imposición de condiciones de pago y financiación en las compras de la materia prima.

Que a fs. 1|80 lucen los antecedentes reunidos en el área de la Subsecretaría de Comercialización según los cuales en sus compras de caña de azúcar el ingenio Arno hacía pesar su posición de único elaborador en la zona en condiciones de precio, para imponer exigencias de financiación perjudiciales para los intereses de los productores.

Que en las oportunidades procesales previstas por los artículos 20 y 23 de la citada Ley, S. A. Industrias Welbers Ltda. rechaza las imputaciones e invoca su difícil situación económico-financiera para justificar las condiciones de comercialización establecidas en la zafra 1981. Entre tales razones destaca la compra mediante licitación del referido ingenio Arno en 1979, la escasez de caña en 1980, los elevados precios que debieron pagarse y el acelerado incremento de las tasas de interés; y agrega que los productores pudieron vender la caña cosechada a terceros y que la empresa no goza de posición dominante pues en la zona también opera el ingenio Las Palmas del Chaco Austral. Distingue asimismo los contratos de compra de caña, pactados con los cañeros en forma individual, de los convenios de financiación suscriptos con las cooperativas como entes jurídicos independientes y afirma haber dado cumplimiento a la ley azucarera (fs. 147, 15 y 262|269).

Que la actividad instructoria cumplida por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y la producción de la prueba ofrecida queda acreditada en las constancias de fs. 154|258 y anexo Nº 1. De dichas probanzas y del dictamen final, surge que S. A. Industrias Welbers Ltda. ocupa una posición de dominio en el norte de Santa Fe como titular de los dos únicos ingenios existentes en la zona y como consecuencia de la escasa participación que evidencian las compras del ingenio perteneciente a Las Palmas del Chaco Austral, ubicado en la provincia del Chaco.

Que además resulta evidente que si bien aparecen como reales las dificultades económico-financieras del mercado interno la elevación de los precios internacionales del azúcar y la mayor demanda con destino a la exportación a partir de 1979 la llevaron a moler caña por encima de los cupos asignados circunstancia que se reflejó positivamente en la situación económica de la empresa.

Que la documentación incorporada que glosa en su dictamen la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia indica que el abuso de esa posición dominante se configura al imponerse el otorgamiento de un crédito a las entidades que nuclean a los proveedores, arbitrio legal que además de diferir los pagos le permite a la empresa dar cumplimiento formal a la ley azucarera. De este modo aparecen recibos documentando el pago del cien por ciento del producto vendido por cada uno de los cañeros, no siendo ello así en la realidad y probando con ello el abuso que sanciona la ley.

Que sin dejar de meritar la existencia de dificultades financieras soportadas por la investigada, bien pueden ellas haber tenido su origen en la compra del Ingenio Arno destinado a expandir la actividad de la empresa en la provincia de Santa Fe, pero que en definitiva se hacen pesar sobre los productores de una manera que ofende la justicia y afecta el interés general.

Que en consecuencia corresponde imponer las sanciones pertinentes a la firma infractora, como lo propicia la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en su dictamen precedente, a cuyos fundamentos se remite por razones de brevedad, considerándolos parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con los artículos 1º, 2º y 26, inciso c) de la Ley 22.262.

Por ello,
El Secretario
de Comercio,
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer una multa de cien millones de pesos ($ 100.000.000) a la firma S. A. Industrias Welbers Ltda. por haber abusado de su posición de dominio en el mercado de azúcar de la zona norte de la provincia de Santa Fe con afectación para el interés económico general (artículos 1º, 2º y 26 inciso c, de la Ley 22.262).

Art. 2º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución del trámite.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera.

e. 25|7 Nº 5.983 v. 25|7|84

RESOLUCION Nº 128

Buenos Aires, 24 de mayo de 1983.

Visto el Expediente Nº 14.356|81 tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe por presunta infracción a la Ley 22.262, y Considerando:

Que con motivo de la encuesta realizada en el mes de marzo de 1981 la Dirección General de Comercio de la Provincia de Santa Fe comprobó la existencia de valores coincidentes para la venta de pan en un alto porcentaje de los comercios de panadería visitados, por lo cual se remitieron los antecedentes a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia iniciándose la investigación preliminar.

Que como resultado de idénticas encuestas llevadas a cabo durante los meses de junio y diciembre de 1981 volvió a detectarse uniformidad en los precios de venta en un importante número de los negocios inspeccionados, coincidencias que han quedado perfectamente graficadas en los cuadros comparativos obrantes a fs. 178|189, 191|204 y 406|408. El cotejo de la nómina de asociados a la presunta responsable con la lista de los comercios visitados al labrarse las actas de inspección muestra que sólo nueve de ellos no integran aquella sociedad.

Que después de formalizarse el sumario por la resolución de fs. 391|392, se suministraron explicaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 22.262, ocasión en la que la presunta responsable niega haber suministrado precios a los empresarios panaderos y atribuye su afirmación contraria a un error.

Que de las declaraciones testimoniales recibidas a los propietarios panaderos que informaron haber seguido para la fijación de sus precios las indicaciones de la presunta responsable, surge que ocho de ellos ratificaron aquella información.

Que en su descargo, efectuado vencido el término que establece el artículo 23 de la Ley 22.262, el apoderado de la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe insiste en que su representada no ha realizado gestiones que puedan haber influido en la determinación del precio del pan y en consecuencia no ha desplegado conducta alguna que transgreda el bien jurídico protegido por la Ley 22.262.

Que como resultado de la investigación realizada en este expediente y de la que hace mérito el dictamen final de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, ha quedado perfectamente probada la coincidencia en los precios de venta del pan en los comercios de la ciudad de Santa Fe y tal uniformidad, constatada en el curso de tres encuestas realizadas en distintas épocas por la Dirección de Comercio local fue expresamente admitida por la presunta responsable aunque atribuyéndola a la gran competitividad del mercado. Dicha explicación no puede ser aceptada por las particulares características del mercado en estudio y porque las distintas organizaciones que componen la oferta muestran diferencias en cuanto a volumen empresario, consumo de materia prima y empleo de mano de obra tanto en la producción como en la comercialización del producto de modo tal que por directa incidencia de aquellas diferencias no deberían surgir, necesariamente, precios idénticos.

Que las encuestas ya meritadas no sólo mostraron la igualdad de precios señalada sino que además indujeron a suponer que la coincidencia tenía origen en sugerencias de la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe, pues de los setenta y siete comercios encuestados sesenta y ocho pertenecen a asociados de la misma. Esa igualdad de precios permite sostener la falta de espontaneidad en la formación de los mismos pues aquella uniformidad ascendió a un 83 % en el mes de marzo, al 91,1 % en junio y al 73,6 % de los comercios inspeccionados en el mes de diciembre de 1981. Asimismo, los cuadros comparativos de fs. 201|204 y 406|407, octava columna, muestran que aquellos comercios que registraban precios coincidentes en marzo y junio de 1981 también los tenían en diciembre de ese año.

Que el cuadro probatorio reunido valorado a la luz de los artículos 207, 208, 211, 218, 305, 306, ..., 357 y 358 del Código de Procedimientos en materia penal, aplicable conforme lo dispone el artículo 43 de la Ley 22.262, impone tener por fehacientemente acreditado que la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe influyó en los mecanismos de formación de los precios en el mercado minorista de venta de pan en la ciudad de Santa Fe con el fin de obtener que aquellos negocios que componen la oferta en el sector uniformen sus precios impidiendo de ese modo al público la alternativa de compra en donde se vende más barato.

Que en apoyo de la precedente afirmación acuden los testimonios de fs. 418, 422, 423, 426, 428, 430, 440 y 442 correspondientes a ocho de los trece comerciantes que en las encuestas manifestaron que fijaban sus precios conforme las sugerencias de la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe y que en esta nueva oportunidad, bajo juramento, reiteran aquellas afirmaciones. A ello debe unirse el dato corroborante suministrado por los cinco restantes panaderos oídos a fs. 416, 420, 432, 434 y 438, porque el indicio de responsabilidad que cada uno de ellos suministró en oportunidad de las encuestas en nada se ve conmovido por su rectificación posterior.

Que el correcto funcionamiento del mercado exige que las actividades de oferentes y demandantes se desarrollen en un ámbito que permita el mejor conocimiento de los precios, que siendo el valor del intercambio, reflejan lo que efectivamente se paga en el mercado. Si la influencia de una entidad ajena al mismo impide el cumplimiento de aquella exigencia la distorsión es ineludible, y con mayor razón si la conducta proviene de la entidad que reúne a los representantes de la oferta del sector. Dicha influencia limita la actividad del mercado al fijar precios en forma unilateral aprovechando la debilidad de la demanda de por sí fragmentada; y ello con perjuicio del interés económico general, por cuanto el público consumidor necesitado de adquirir el producto se encuentra privado de los beneficios de la libre competencia y carece de alternativas de compra que le permitan adquirir el producto donde se expende más barato.

Que con lo dicho queda fehacientemente acreditada la infracción al artículo 1º de la Ley 22.262 cometida por la Sociedad Propietarios de Panaderías de Santa Fe al haber distorsionado el funcionamiento del mercado.

Que corresponde en consecuencia proceder de conformidad con el dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a cuyos demás fundamentos se remite la presente, e imponer a la responsable las sanciones que allí se aconseja de acuerdo a los artículos 1º y 26 inc. c) de la Ley 22.262, sin perjuicio de ordenar también la intervención de la justicia penal que allí se propicia.

Por ello,
El Secretario
de Comercio,
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la Sociedad Propietarios de Panaderías de la Provincia de Santa Fe la sanción de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) de multa por haber restringido la competencia en el mercado del pan de la ciudad de Santa Fe mediante la realización de actos que auspician precios uniformes en dicho sector (artículos 1º y 26 inc. c) de la Ley 22.262.

Art. 2º — Dar intervención al señor Juez en lo Penal de turno de la ciudad de Santa Fe a fin de que se investigue la posible comisión del delito de falso testimonio por parte de los testigos escuchados a fs. 416, 420, 432 y 434.

Art. 3º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia a los efectos de la prosecución del trámite.

Art. 4º — Comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera.

e. 25|7 Nº 5.984 v. 25|7|84

RESOLUCION Nº 453

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.

Visto el expediente Nº 32.712|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, tramitado de oficio por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia contra la Cámara Inmobiliaria Argentina por presunta infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, y

Considerando:

Que la resolución de fs. 3 formó causa de oficio con motivo del impreso de fs. 1, que aparece editado por la entidad citada en el visto para difundir aranceles por servicios de intermediación inmobiliaria. El impreso destaca la denominación de la Cámara que lo patrocina y un título claramente indicativo del contenido, tiene fecha de febrero de 1982 y lleva el nombre y cargo del presidente y secretario de la entidad, clasificando en seguida las distintas operaciones de corretaje con mención del porcentaje a percibir de cada una de las partes del negocio.

Que a fs. 13 se presentan las explicaciones que autoriza el artículo 20 de la Ley 22.262, oportunidad en la cual la presunta responsable admite su autoría del impreso que dice haber usado para orientar a sus asociados y a algún juzgado que lo requirió. Acompaña los documentos complementarios de fs. 9|10 y 11|12 que se refieren al tema y posteriormente agrega los estatutos de fs. 18|29 y el folleto explicativo de fs. 30|38. La investigación concluyó con dicha prueba informativa y con la de fs. 43 y 57 que hace constar que la Cámara sumariada carece de personería jurídica, tras lo cual se corrió el traslado que manda el artículo 23 de la Ley 22.262 y se agregaron los descargos de fs. 111|113.

Que en el citado escrito de descargo la presunta responsable solicita el sobreseimiento de la entidad argumentando que funciona como una asociación civil para fomentar la actividad relacionada con el ámbito inmobiliario; y dice que la tabla de aranceles cuestionada, cuyo original obra a fs. 85, constituye una simple sugerencia sobre usos que por no ser obligatoria no perjudica la competencia. En la ocasión se agregaron los antecedentes que obran entre fs. 66 y 110, incluyendo la lista completa de los setecientos diecinueve (719) asociados a la entidad.

Que después de las declaraciones testimoniales de fs. 138 y 139, del informe pericial de fs. 140|141 y de los escritos de fs. 118, 123, 133 y 136, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia produjo el informe final que prevé el artículo 23 de la Ley 22.262 aconsejando la imposición de una multa adecuada a las escalas del artículo 26, inciso c), del mismo texto, en virtud de que la práctica conducta comprobada evidencia la práctica de un mecanismo de unificación de precios para el mercado del corretaje inmobiliario restringiendo su funcionamiento con posibilidad de perjuicio para el interés económico general.

Que efectivamente la presunta responsable, como entidad formada para reunir los corredores que actúan en el ramo inmobiliario, aparece indicando a sus miembros la forma de establecer sus remuneraciones. Dichos corredores constituyen la oferta del mercado que vende un servicio a la demanda formada por quienes concretan negocios inmobiliarios, de modo que se trata de un mercado de intermediación donde el servicio que se vende es prestado por un precio. Y resulta restrictiva para el mercado la conducta que tiende a sustraer la formación de los precios del libre juego de la oferta y la demanda porque el precio marca el punto de equilibrio donde oferentes y demandantes están de acuerdo en concretar sus transacciones y la presentación de una oferta concertada elimina la competencia de precios afectando al público consumidor que sin alternativa debe someterse al fijado en el solo interés de la oferta.

Que cabe concluir entonces en que la tabla cuestionada en autos configura infracción al artículo 1º de la Ley 22.262, sin que la afirmación se altere porque la presunta responsable sostenga que se trata de una sugerencia no obligatoria pues la simple sugerencia posee virtualidad restrictiva y frente a la infracción corresponde imponer la sanción pertinente considerándose ajustada la que aconseja el informe final, en atención a que la presunta responsable ha incurrido en reincidencia específica. Sin perjuicio de remitir para mayor abundamiento al informe final de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que se tiene por reproducido, ha de resolverse como el mismo propicia de acuerdo con los artículos 1º y 26, inciso c), de la Ley 22.262.

Por ello,
El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la Cámara Inmobiliaria Argentina la sanción de sesenta mil pesos argentinos ($a 60.000) de multa, por haber restringido la competencia en el mercado de los servicios de corretaje inmobiliario al auspiciar mecanismos de unificación de precios, con posibilidad de perjuicio para el interés económico general (artículos 1º y 26, inciso c), de la Ley 22.262).

Artículo 2º — Vuelva a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para la prosecución del trámite.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto R. Noguera.

e. 25|7 Nº 5.985 v. 25|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

15 DE JUNIO DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

(Continuación)

269.122 — Camba aisao — carnavalito — Mús.: Carlos Flores - Andrés Flores.

269.123 — Sajra runas (Hombres malos) — retumbo — Mús.: David Vargas.

269.124 — A toda máquina yo sólo quiero andar andar — rock — Let.: Peyronel - Stuka.
269.125 — Hoy sólo soy otro sobreviviente — rock — Let.: Peyronel - Pappo.
269.126 — En el Oeste — rock — Let.: Peyronel.
269.127 — No quiero parar — rock — Let.: Peyronel.
269.128 — Amor violento — rock — Let.: Peyronel.
269.129 — Al borde del abismo (Madre noche) — rock — Let.: Peyronel.
269.130 — Amante desalmado — rock — Let.: Peyronel - Pappo.
269.131 — Gangster — rock — Let.: Peyronel.
269.132 — A toda máquina yo sólo quiero andar andar — rock — Mús.: Peyronel - Stuka.
269.133 — Hoy sólo soy otro sobreviviente — rock — Mús.: Peyronel - Pappo.
269.134 — En el Oeste — rock — Mús.: Peyronel - Stuka.
269.135 — No quiero parar — rock — Mús.: Dany Peyronel.
269.136 — Amor violento — rock — Mús.: Stuka.
269.137 — Al borde del abismo — Madre noche — rock — Mús.: Peyronel - Stuka.
269.138 — Amante desalmado — rock — Mús.: Peyronel - Pappo.
269.139 — Gangster — rock — Mús.: Alex Oucinde - Stuka.

Por edit Melograf — Bs. As. — VI|84:

269.149 — Siete del domingo — canc. — Let.: Patricia Larguia.
269.150 — Y encima el viento — canc. — Let.: Elvio Romero.
269.151 — Agua rebelde de manantial — canc. — Let.: Rafael Bielsa.
269.152 — Para ahuyentar fantasmas de ceniza — canc. — Let.: Rodolfo García.
269.153 — Canción para el camino — canc. — Let.: Rodolfo García.
269.154 — Anónimo murió de un cólico — canc. — Let.: Rubén Pagura.
269.155 — Cielo surgente — zamba — Let.: Adrián Abonizio.
269.156 — Sobre puentes mojados — canc. — Let.: Héctor De Benedictis.
269.157 — Chicos jugando — canc. — Let.: Rafael Bielsa.
269.160 — Siete del domingo — canc. — Mús.: Patricia Larguia.
269.161 — Y encima el viento — canc. — Mús.: Carlos Pagura.
269.162 — Agua rebelde de manantial — canc. — Mús.: Alberto Callaci.
269.163 — Para ahuyentar fantasmas de ceniza — canc. — Mús.: Carlos Pagura.
269.164 — Canción para el camino — canc. — Mús.: Carlos Pagura.
269.165 — Anónimo murió de un cólico — canc. — Mús.: Rubén Pagura.
269.166 — Cielo urgente — zamba — Mús.: Héctor De Benedictis.
269.167 — Sobre puentes mojados — canc. — Mús.: Rafael Bielsa.
269.168 — Chicos jugando — canc. — Mús.: Alberto Callaci.

Por Edit. Itatí — Bs. As.:

269.169 — Peregrinos de la virgen correntina — chamamé — Mús.: Pocho Roch.
269.170 — Peregrinos de la virgen correntina — chamamé — Let.: Pocho Roch.

Por Edit : Pamsco — Bs. As. — VI|84:

269.171 — Canciones que son recuerdos — canc. — Let.: Carlos Chamorro - Juan Kore.
269.172 — Canciones que son recuerdos — canc. — Mús.: Diego Chamorro - Carlos Altamirano.
269.173 — El último refugio — tango — canc. — Let.: Tomás H. Perujo.
269.174 — El último refugio — tango — Mús.: Juan Cambareri.

Por Edic. Francis Smith — Bs. As. — V|84:

269.184 — Aún ocupo tu recuerdo — canc. — Mús.: Augusto Barreto - Morocha Gastón.
269.185 — Aún ocupo tu recuerdo — canc. — Let.: Augusto Barreto - Morocha Gastón.

Por Edit. Relay — Bs. As. — V|84:

269.177 — Quiero hacerte feliz — balada — Let.: Luis Valenti.
269.178 — Algún día cambiará — rock — Let.: Luis Valenti.
269.179 — Todos somos la gente — samba brasilera — Let.: Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.180 — Yo no fui — soul — Let.: Horacio Suárez - Luis Valenti, y|o.
269.181 — Tú serás la nueva generación — balada — Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.182 — Te quiero ver sonreír — soul — Let.: Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.183 — Hermano de toda raíz — rock — Let.: Rubén López - Claudio Marcielo, y|o.
269.186 — Quiero hacerte feliz — balada — Mús.: Oscar Dionisi.
269.187 — Algún día cambiará — rock — Mús.: Luis Valenti.
269.188 — Todos somos la gente — samba brasilera — Mús.: Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.189 — Perdón... ¿Baila? — salsa — Mús.: Norberto Penayo.
269.190 — Yo no fui — soul — Mús.: Horacio Suárez - Luis Valenti, y|o.
269.191 — Tú serás la nueva generación — balada — Mús.: Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.192 — Te quiero ver sonreír — soul — Mús.: Norberto Penayo - Luis Valenti, y|o.
269.193 — Hemano de toda raíz — rock — Mús.: Rubén López - Claudio Marcielo, y|o.

Por Edit Gala S. R. L. — Bs. As. — VI|84:

269.194 — El circo es mi casa — canc. — Mús.: Waldo Belloso.
169.195 — Ya tengo un socio — canc. — Mús.: Waldo Belloso.
269.196 — Peces y faroles — fantasía oriental — Mús.: Waldo Belloso.
269.197 — Quiero un caballito azul — Mús.: Waldo Belloso.
269.198 — Las chicas de Margarito — canc. — Mús.: Waldo Belloso.
269.199 — Quiero ser un payaso — canc. — Mús.: Waldo Belloso.
269.200 — Bravo Pataca — vals — Mús.: Waldo Belloso.
269.201. — Requete magia — canc. — Mús.: Waldo Belloso.
269.202 — Margarito circo — marcha — Mús.: Waldo Beloso.

Edit. Gala — Bs. As. — VI|84: Aut. let.: Zulema Alcayaga:

269.204 — El circo es mi casa — canc.
269.205 — Ya tengo un socio — canc.
269.206 — Peces y faroles — fantasía oriental.
269.207 — Quiero un caballito azul — canc.
269.208 — Las chicas de Margarito — canc.
269.209 — Quiero ser un payaso — marcha.
269.210 — Bravo Pataca — vals.
269.211 — Requete magia — canc.
269.212 — Margarito circo — marcha.
269.261 — Quiero volver junto a ti — Mús. canc.: Guillermo Marcelo Vargas Rodríguez — edt.: Romano — Bs. As. — IV|83.

Por edit: M.A.I. — Bs. As. — VI|84:

269.298 — Ramón canta — canc. Mús.: Alberto Callaci.
269.299 — Para seguir — canc. — Héctor E. Benedictis.
269.300 — Ramón canta — canc. — Let.: Rafael Bielsa.
269.301 — Para seguir — canc. — Let.: Rodolfo García.

e. 25|7 Nº 5.945 v. 25|7|84

---

18 DE JUNIO DE 1984

269.335 — Informaciones OCIC-AL — Nº 1 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.336 — Tendencias bursátiles — Nº 21|22 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.337 — Boletín Coop — Nº 272 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.338 — Revista de la Cooperación — Nº 210 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.339 — Desafío — Nº 2 — Bs. As. V|84 Avellaneda - Wilde.
269.340 — Nuestra familia — Nº 340 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.341 — Revista Lupin — Nº 225|26 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.342 — Boletín del Teatro San Martín — Nº 5 — Bs. As. Cap. VI|84.
269.343 — Criterio — Nº 1.922|23 — Bs. As. Cap. — VI|84.
269.344 — Fotobjetivo — Nº 11 — Bs. As. Cap. VI|84.

Inscriptas

Por "Edit. Estrada" - Bs. As.":

269.358 — Introducción Literaria II — aut. Dolores Comas de Guembe - María Teresa Barrot y|o. — Bs. As. III|84 - 3ª edc.
269.359 — Introducción Literaria I — auts. Dolores Comas de Guembe - María Teresa Barrot, y|o. — Bs. As. III|84 - 4ª edc.

Por "Abeledo-Perrot" - Bs. As.:

269.348 — Código Penal de la Nación Argentina — aut. anónimo — Superv.: Mario I. Chichizola - 16 edc. — Apéndice — Bs. As. V|84.
269.345 — Teoría General de los derechos reales — 3ª ed. actualiz. — aut. Edmundo Gatti — IV|84.
269.346 — Curso de obligaciones — t. I — 2ª edc. actualiz. — auts. Atilio Aníbal Alterini - Oscar José Ameal, y|o. — IV|84.
269.347 — Títulos circulatorios — 6ª edc. — aut. Gualtieri - Winizky — Colab. Teresa Bernstein y|o. — IV|84.
269.349 — Embargo y desembargo y demás medidas cautelares — 2ª edc. act. — aut. Norberto José Novellino — V|84.

Por edt. "Troquel" - Bs. As.:

269.350 — Historia Moderna y Contemporánea II — aut. José Cosmelli Ibáñez — 36 edc. V — VI|83.
269.351 — Historia Antigua y Medieval — 1º — 42 edc. — aut. José Cosmelli Ibáñez — VIII|83.
269.352 — Historia 2 — aut. José Cosmelli Ibáñez — 5ª edc. — III|84.
269.353 — Las Malvinas. El fin de una utopía — aut. Francisco Eduardo Trusso — IX|82.
269.354 — El inglés de los güesos — aut. Benito Lynch — Notas: Julio Caillet Bois. — 29 edc. — I|84.
269.355 — Economía política — aut. César H. Belaunde — Vº a. — 28 edc. — IV|84.
269.356 — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal — aut. Apolinar Edgardo García — 13 edc. — XI|82.
269.357 — Organización del comercio y de la empresa — V y VI a. — aut. Apolinar Edgardo García — 10 edc. — X|82.

Por Edit. "Estrada" - Bs. As.

269.361 — Manual Estrada 4º Grado — Suplemento para la provincia de Santa Fe — aut. Raquel Rodríguez de Albornoz - María del Carmen Nieva de Halek, y otros — VIII|81.
269.360 — Nuvo Vuol Conversare? — aut. Ida B. Andre - Magdalena de Vivo, y|o. — Colab. varios — III|84.
269.362 — Cuaderno de Tito — auts. Carlos J. Durán - Martha S. Sarceda — 8ª edc. — 1º gr. — III|84.
269.363 — Contabilidad IV — (título Id.: Curso Práctico-Teórico de Contabilidad IV) — aut. Rodolfo L. Pittao — III|84.
269.401 — Fotobjetivo — mens. — a. 2 — Nº 12 — prop. Elevación Ediciones S.R.L. — dir.: Osvaldo N. Vanoli — Bs. As. Cap. VI|84.
269.402 — Revista Penal y Penitenciaria — anual — Nº 183|86 — prop.: Direc. Nac. Servicio Penitenciario Federal — dir.: Juan Carlos Castillo — Bs. As. Cap. — 1982.
269.403 — Capítulo Medicc — mens. — a.1 — Nº 3 — prop.: Eduardo Requena - Anejo Producciones S.R.L. — dir.: Eduardo Requena — Bs. As., Cap. — V|84.
269.404 — Costa Norte — seman. — a.6 — Nº 257 — prop.: Javier Emilio Perret — dir.: Carlos Cúneo — Bs. As. — V|84 — San Isidro.
269.405 — El Liberal — diaria — Nº 31788 — prop.: Edit. El Liberal S.R.L. — dir.: Antonio Castiglione — Sgo. del Estero — VI|84.
269.422 — Rosario y el Repuesto — trim. — a.1 — Nº 2 — prop.: Antonio Alberto Pavan — dir.: Oscar Omar Parody — Sta. Fe, Rosario — XI|83.
269.445 — Código Civil Anotado — t. II B: Hechos y Actos Jurídicos. Actos Ilícitos — aut.: Jorge Joaquín Llambías — colab.: Patricio J. Raffo Benegas — Art. 896|1136 — reimpres. — edt.: Abeledo-Perrot — Bs. As. — III|84.
269.44 — Estadística Minera de la República Argentina — Aut.: Anónimo — edt.: Dir. Nac. de Economía Minera — Bs As. — V|84.

Por Edit. I.R.A.M. - Bs. As. - (de autor Anónimo):

269.457 — Tejidos — parte II — IV|84.
269.468 — Cafeteras electrodomésticas — 2323 — IV|84.
269.469 — Materiales para puesta a tierra — 2309 — IV|84.
269.470 — Drogas para análisis. Acido fórmico, 98% (HCOOH) Metanoico — 21452 — V|84.
268.471 — Jugueras electrodomésticas — 2282 — IV|84.

269.472 — Fichas eléctricas sin toma de tierra — 3 x 380 — 2347 — IV|84.
269.473 — Azúcar. Azúcar en envases de 1 kg. y de 2 kg. — 15916 — IV|84.
269.475 — Cuero para calzado. Cuero para capellada, cañas y cubrecosturas para botas de combate — 8707 — IV|84.
269.476 — Contaminación del aire en ambientes de trabajo — 80046 — IV|84.
269.477 — Fluidos refrigerantes. Monoclorodifluorometano (R 22) — 41252 — IV|84.
269.478 — Aluminio y sus aleaciones. Productos semielaborados y sus formas de entrega — 727 — IV|84.
269.479 — Secarropas de tambor para uso doméstico — 2299 — IV|84.
269.480 — Cuero para calzado. Cuero para capellada, cañas, cubrecosturas y lengüetas para zapatos plantillados, con base premoldeada o de cuero — 8709 — IV|84.
269.481 — Evaporadores para circuitos frigoríficos de refrigeradores y congeladores domésticos — 5301 — IV|84.
269.486 — Circuitos impresos. Material base con recubrimiento de cobre. Película de poliéster flexible (PETP) — Especificaciones — 4096 — V|84.
269.487 — Fluidos refrigerantes. Diclorodifluorometano (R 12) — 41250 — IV|84.
269.484 — Fluidos refrigerantes — Triclorómonofluorometano (R 11) 41251 — IV 84.
269.489 — Aluminio y sus aleaciones — p 1º — 60426 — V 84.
269.490 — Drogas para análisis. Acido bromhídrico (HBr) — 21310 — V|84.
269.492 — Confecciones textiles. Bandas elásticas de 3 cm. de ancho — 76201 — IV|84.
269.494 — Artefactos sanitarios de cerámica — 11634 — IV|84.
269.496 — Artefactos sanitarios de cerámica — 11640 — IV|84.
269.498 — Hormigón de cemento portland — 153 — IV|84.
269.499 — Aceites esenciales. Compuestos orgánicos sintéticos. Acido adípico (HOOC $(CH_2)_4$ COOH) Hexanodioico — 18952 — IV|84.

Por Edit. Sudamericana - Bs. As.:

269.501 — Diccionario de filosofía abreviado — aut.: José Ferrater Mora — Colab.: Eduardo García Belsunce - Ezequiel de Olaso — 14º ed. — II|83.
269.502 — La casa — 8º ed. — aut.: Manuel Mujica Láinez — II|83.
269.503 — El reino del revés — 7º ed. — aut.: María Elena Walsh — dib.: Vilar — II|83.
269.504 — Juguemos en el mundo — 4º ed. — aut.: María Elena Walsh — II|83.
269.505 — La plaza del diamante — aut.: Merce Rodoreda — Bs As. — III|83.
269.507 — Lírica de percepciones — aut.: Alberto Girri — Bs. As. — IV|83.
269.510 — Nunca digas adiós — aut.: David Niven — trad.: Rafael Urbino — VIII 82.
269.511 — El juego del amor y de la muerte — aut.: John Coyne — trad.: Marina Gaillard — II|83.
269.512 — Octubre en el espejo — aut.: Martha Mercader — 2º ed. — III|83.
269.513 — Como suprimir las preocupaciones y disfrutar de la vida — aut.: Dale Carnegie — trad.: Miguel de Nernani — 47 ed. — III|83.
269.520 — Cuentos de un dormilón — aut.: Martha Mercader — dib.: María Cristina Brusca — II|83.
269.521 — El habla de la ideología — aut.: Andrés Avellaneda — II|83.

Por Edit. Librería del Colegio - Bs. As.:

269.508 — Guarderías infantiles o jardines maternales — aut.: Julia M. Carbal Prieto de Argüelles — III|83 — 3º ed.
269.509 — Introducción a las ciencias de la educación — aut.: Ethel M. Manganiello — 14 ed. — II 83.
269.522 — Desarrollo intelectual del preescolar — aut.: Lydia Penchansky de Bosch — II|83.
269.523 — El jardín de infantes de hoy — aut.: Lydia Penchansky de Bosch - Lilia Fornasari de Menegazzo, y|o — III 83. — 12 ed.
269.514 — Fahrenheit 451 — aut.: Ray Bradbury — trad.: Francisco Abelenda — 15 ed. — III|83 — Bs. As.
269.544 — Complemento auditivo del curso de guitarra —aut.: Leopoldo Buntinx — edt.: Modern Schools — Edit. Panamericana — Bs. As. — VI|84.

Por Edit. Balmus - Bs. As. - V|84:

269.533 — Yo nací en Pozos y Alsina — milonga — Mús.: Héctor Presas Laguzzi.
269.534 — Patria y madre — milonga — Mús.: Sebastián Piana.
269.535 — Patria y madre — vals — Let.: Gerardo González
269.536 — Yo nací en Pozos y Alsina — milonga — Let.: Enrique Angel De Renzis.
269.537 — Hasta siempre muchachos — chamamé — Mús.: Juan Landi.
269.538 — Hasta siempre muchachos — chamamé — Let.: Luis Tufani.
269.539 — Como un extraño — chamamé — Mús.: Bernardino Ramos.
269.540 — Como un extraño — chamamé — Let.: Juan Landi.

e. 25|7 Nº 5.946 v. 25|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AGORIO, JUAN CARLOS
ANNESE, ANTONIO
BRANDALISE, SAMUEL
BARRAGAN, JUAN CARLOS
BAÑOZ, TOMAS EDUARDO
CARDOZO, JUAN JESUS
CARDOZO, ALBERTO
CASANAVE, JOSE IGNACIO
CELIZ, MANUEL ALBERTO
DONOSO, RICARDO DOMINGO
FERNANDEZ, DANIEL EULALIO
FINIZZA, OSCAR JOSE
GOETZEE, CARLOS
GARAY, DIONISIO LUJAN
HAMBER, MARTINIANO
IRIGOYEN, LINDOLFO DELFOR
JOSE, EDUARDO
LOPEZ, MARCELINO
LAZZARI DE CORREA, LELIA DIVA
MANZO, NICOLAS
MAZA, RAMON ROQUE HUMBERTO
NUSS, JUAN
ORTIZ, FERNANDO SANTOS
OLMOS, HECTOR EDUARDO
PEREZ, JUAN HIPOLITO
ROGNETA, JOSE PEDRO
ROJAS, ROMELIO ORLANDO
TAVANO, JUAN BAUTISTA
TORRES RICARDO
BASUALDO, OSCAR RENE

e. 25|7 Nº 5.966 v. 7|8|84

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 5.000 Nros. 406.656; 432.237|939; 440.560; 805.732 y 825.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y d "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642; 1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626,629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234, y de U$S. 10.000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790; 791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nros. 326.169; 608.826|829; 618.896; 619.911; 624.107|11; 624.115; 632.921|925; 632.940|943; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469; 669.908 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.086; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 806.342; 808.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.926; 502.543; 502.846; 505.831; 506.280; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407 y 914.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.778.883; 1.799.516|517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121 y 2.073.308|309, de U$S 500 Nros. 2.347.790 y 2.403.076, de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.951; 1.027.853; 1.045.699|700; 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.096.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372; 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.028.438|447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.626.064; 1.629.254 y 5.004.650|651, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 4.488 e. 29|6 Nº 4.877 v. 31|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 1.309.534 y de U$S. 10.000 Nros. 1.625.726 y 3.202.840, con cupón Nº [illegible] y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.328 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº 2.995 v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.704.538 y 1.762.790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.264 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28|6 Nº 5.217 v. 30|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.720 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1981, de u$s 1.000 Nº 622.190, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 792 e. 26|6 Nº 4.864 v. 26|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.792.576|577, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.

$a 2.728 e. 5|7 Nº 6.150 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" de u$s. 500 Nº 2.382.625 y de u$s. 1.000 Nros. 1.012.633 y 2.795.209, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.012 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" e de u$s. 1.000 Nros. 1.112.618|621; 2.851.748 y 2.851.755, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.055 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.785; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524 525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.503|507; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.998|999; 1.370.868, 1.386.213, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exped. Nº 9.188|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 6 de la doctora Susana Córdoba de Anderson de los años 1958 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|7 Nº 5.927 v.26|7|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expediente Nº 9.189|84

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del decreto-ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del doctor Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 21 de la doctora María del Carmen Traver, so, de los años 1950 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|7 Nº 5.928 v.26|7|84

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 78|84

Apertura: Lunes 13 de agosto de 1984, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de té, café, yerba mate, azúcar y leche en polvo.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e.25|7 Nº 5.947 v.26|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIVISION CONTRATACIONES

Central Nuclear en Atucha I

Expediente Nº A 4286'

Licitación Pública para el día 3 de agosto de 1984 Nº 70,84. Mamelucos azules. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital Federal, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 25|7 Nº 5.948 v. 26|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, comunica que se ha prorrogado la Licitación Pública Nº 2|84 "Terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes en Inteyu XIII-XIV, Ushuaia", para el día 1º de agosto de 1984 a las 17 horas en oficinas del Intevu.

e. 25|7 Nº 5.979 v. 31|7|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Se llama a Licitación Pública Contrato SG-123 para el proyecto, fabricación, suministro, montaje, transporte hasta la Central Hidroeléctrica de Salto Grande, embalaje, ensayo y puesta en funcionamiento industrial de dos grupos generadores diesel para autopropulsar las Grúas Pórtico aguas arriba.

Venta y Consulta de la Documentación: todos los días hábiles en Avda. L. N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina), en el horario de 10.30 a 12 y de 15 a 16.30 horas; o en Avda. 18 de Julio 1730, 10º piso, Montevideo (Uruguay), en el horario de 10 a 12 y de 15 a 16.30 horas.

Valor del pliego: $a 1.300 (un mil trescientos pesos argentinos) en Argentina, o N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) en Uruguay.

Apertura de las propuestas: 28 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Avda. L. N. Alem 449, Buenos Aires (Argentina), en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

e. 25|7 Nº 5.963 v. 25|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 3 de agosto de 1984 a las 10 horas, para la compra de 100 resmas de papel obra de 1ra. alisado de 70 gr. m2, de 0,61 x 0,86m y 10 resmas de cartulina ficha celeste de 0,56 x 0,76 m. de 65 kg.
Pliegos e Informes: División Compras, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital Federal.
e. 25|7 Nº 5.980 v. 26|7|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 2|84
Llámase a Licitación Pública para el "Completamiento de Aeroestaciones en los Aeródromos Río Mayo, Alto Río Senguerr.
Presupuesto Oficial: $a 3.950.000.
Valor del pliego: $a 3.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 7 de agosto de 1984, a las 8 horas.
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 25 de julio al 6 de agosto del año en curso, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.
e. 25|7 Nº 5.949 v. 31|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los Trabajos de reparación de capas aisladoras en la Sucursal Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1984 a las 15 horas en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Sucursales San Miguel de Tucumán y Santiago del Estero.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 25|7 Nº 5.950 v. 26|7|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13|84
Apertura: 2 de agosto de 1984 a las 11.10 horas.
"Adquisición de papeles y cartulinas".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la división Compras. Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 25|7 Nº 5.951 v 26|7|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 9|84
2º LLAMADO
"Adquirir hierros para construcción, sanitarios, griferías, caños, codos, curvas, niples etc. de Hº Gº, pinturas, vidrios, maderas y artículos de ferretería".
Fecha de apertura: 16 de agosto de 1984 a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se les entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 25|7 Nº 5.952 v. 3|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 12|84
"Adquirir alambre de cobre de 3,2 mm. de diámetro".
Fecha de apertura: 2 de agosto de 1984 a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en ambos lugares se les entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.
e. 25|7 Nº 5.953 v. 26|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 9|84 - 2do.
Llámase a concurso público de precios para concretar la reparación del vehículo Torino Sedan 4 Puertas Dominio C-712.948, Modelo año 1975.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado, sita en Gaboto 2800 de Barranqueras (Chaco).
Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Av. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.
e. 25|7 Nº 5.954 v. 26|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|84
Para la ejecución de trabajos de ampliación muelle sitio 5 de Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 27|8|84. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 4.500.
Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 76.291.000.
e. 25|7 Nº 5.955 v. 14|8|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 3|84
Por tres (3) días invítase a Contratistas del ramo para el Transporte de Diesel Oil y|o Gas Oil desde planta Y.P.F. en San Lorenzo, Santa Fe, hasta nuestras Centrales Eléctricas de Formosa, Clorinda (Pcia. de Formosa) y Santa Catalina, Corrientes y desde Central Corrientes hasta Central Santa Catalina, Corrientes, en un todo de acuerdo con Pliego de Condiciones.
Fecha de Apertura: 6|8|84, 10 horas.
Valor del Pliego: $a 500. Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina Abastecimientos Edison y Costanera. Pcia. de Corrientes.
e. 25|7 Nº 5.981 v. 27|7|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.513
Arrendamiento (sistema time charter Party) de un buque tanque de 5.000 a 7.000 metros cúbicos de capacidad de carga apto para el transporte a granel de gases licuados de petróleo, totalmente refrigerado y|o semirefrigerado, en tráfico de cabotaje nacional. Los señores oferentes podrán hacer propuestas por buques de bandera extranjera, siempre que el mismo enarbole el Pabellón Nacional a la fecha de la iniciación del servicio y cumplimente las disposiciones vigentes emanadas del organismo pertinente.
Fecha de apertura: 21|8|84. 9 horas.
Valor documentación: $a 5.500.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.515
Provisión de gas natural a la localidad de Cabildo. Pcia. de Buenos Aires.
Fecha de Apertura: 23|8|84. 9 horas.
Valor documentación: $a 1.600.
Presupuesto oficial: $a 10.700.000.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y en Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa, Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 25|7 Nº 5.962 v. 26|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 97|84
Llámase a Licitación Pública para adquirir: un motor eléctrico especial para ascensores, de 18 HP. 900 rpm y 5 HP. en 300 rpm. Un contactor tripolar de 100 amperes y un protector integral para motor eléctrico.
Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1984 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Av. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca.
Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.
e. 25|7 Nº 5.956 v. 26|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.757|84
Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, 2º llamado. Por el servicio de locación de una máquina fotocopiadora y provisión de Tonner; destinadas a la Subgerencia de Administración del Casino Central de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1984, a las 17 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo 2143.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 25|7 Nº 5.957 v. 26|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Formularios (C.C. Nº 5220).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, T.E. 45-5741|45-6663.
Valor del pliego: $a 260.
Fecha de apertura: 31|7|84, a las 11 horas.
e. 25|7 Nº 5.958 v. 26|7|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte.: Nº 27.390|84
Licitación Pública Nº 40|84
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Café en grano, 70%, Tostado y 30% Torrado, en bolsas de 5 (cinco) kgs.
Apertura de las ofertas: 3|8|1984, a las 11 horas.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 hs.
e. 25|7 Nº 5.959 v. 26|7|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 2 de agosto de 1984
Nº 43 (2º) — Expediente Nº 40.155 - "Cajas de cartón corrugado, tipo Kraft-Kraft, canaleta".
Hora: 11 (once).
Nº 45 (2º) — Expediente Nº 49.158 - "Frascos de solución fisiológica, equipos estériles para elución de generadores, etcétera".
Hora: 11.30 (once treinta).
Nº 85 — Expediente Nº 49.302 - "Drogas para laboratorio".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.
e. 24|7 Nº 5.918 v. 26|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.328
Llámase a Licitación Pública Nº 80, por la ejecución de la obra: "Reparación de hidrantes del sistema de lucha contra incendio del barrio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén".
Apertura: 8 de agosto de 1984.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: (con IVA), ciento noventa y un mil ciento sesenta pesos argentinos ($a 191.160).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 24|7 Nº 5.919 v. 30|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-5210.84
Licitación pública para el día 20|8|84, Hora: 15. Nº 054.84: Provisión de vestimenta para personal.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º piso Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 hs, sin cargo.
e. 20|7 Nº 5.823 v. 31|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito Nº 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, cuya apertura se fija para el día 9 de agosto de 1984, a las 14:30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el traslado, instalación y puesta en servicio de una Subestación Eléctrica de Transformación, cerco de cerramiento y red de gas de media presión en la Planta de Llavallol.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos (pesos argentinos 500), valor de las respectivas documentación.
Forma de pago: A los 30 días de finalizado los trabajos contra presentación de facturas por duplicado, Orden de Compra con el sellado de ley correspondiente y certificado de recepción, según cronograma de avance.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
e. 23|7 Nº 5.830 v. 1º|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T.E. 55-2511 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 04|84, con aperturas:
Sobre "A": 21 de agosto de 1984 (10.30 horas).
Sobre "B": 28 de agosto de 1984 (10.30 horas).
Por la provisión de: Reparación de 12 máquinas (afiladoras, rectificadoras, etcétera).
Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 23|7 Nº 5.809 v. 1º|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-1121 (directo)
772-8091|99 - int. 171|172

Llámase a Licitación Pública Nº 16/84 para el día 9 de agosto de 1984 a las 11 horas, por la provisión de Material Refractario de magnesita, para la construcción del revestimiento del mezclador de arrabio de 500 tns. de capacidad.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 800.

e. 17/7 Nº 5.720 v. 26/7/84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091|99 - Int. 171|172

Prorróguese la Licitación Pública Nº 15|84 para el día 15 de agosto de 1984, a las 11 horas por la provisión de 3 (tres) Máquinas Rectificadoras 1 (una) Fresadora - Punteadora y 1 (una) Electroerosionadora, nuevas sin uso. Alternativamente se aceptarán cotizaciones por máquinas usadas en buen estado de conservación.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 20|7 Nº 5.826 v. 25|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 10|84 (provisión de 350 millones de cospeles de cobre|aluminio, para la acuñación de monedas), con fecha de apertura para el día 23|7|84, ha sido prorrogada para el 30|7|84 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones: las firmas con fábricas radicadas en el país, mediante nota y las representantes de fábricas extranjeras exhibiendo poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente consulado argentino.

Presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707.

e. 20|7 Nº 5.838 v. v. 26|7|84

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 24|84

Provisión y confección de medallas recordativas para el personal de la Institución.

Pliegos: Podrán retirarse en la Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p., Of. 455, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 1º|8|84, a las 11.30 horas, en el lugar antes citado.

e. 23|7 Nº 5.900 v. 25|7|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.946|84

Llámase a Licitación Pública Nº 73|84 para lograr la reparación de 23 mesas de trabajo, almacenadas en los galpones de Ingeniero Brian, calles Montesquieu e Iriarte, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de julio de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 24|7 Nº 5.920 v. 25|7|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 20 de agosto de 1984, a las 10 horas, para la locación de un inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, entre las siguientes calles: Intendente Morales, Paso de los Andes, Roca y Libertador, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 380 m2, con una tolerancia en menos de 20% y en más del 20%.

Para informes y ofertas, dirigirse a Región Mendoza, calle Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 23|7 Nº 5.882 v. 1º|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA
Expediente Nº 283,84
Licitación Pública Nº 1
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de agosto de 1984 a las 16 horas, para contratar el desarmado de un galpón metálico existente en el Campo Anexo "San Isidro" y su reinstalación en el Campo La María.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo de la Estación Exp. Agropecuaria La Banda, sito en Ruta Provincial 11, Camino a Clodomira Banda (Santiago del Estero), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|7 Nº 5.922 v. 25|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION DIAMANTE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para la provisión de materiales nuevos sin uso, con destino a la renovación del sistema de refrigeración y aire comprimido, dependiente de dos compresores de aire Worthington.

Los pliegos respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 y|o en la Delegación Diamante, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 13.30 horas, a los interesados que lo soliciten, requiriéndose la presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de no corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1984, a las 10 horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal Puerto Diamante (E. R.), en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 24|7 Nº 5.921 v. 25|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|84 para la adquisición de 12.000 kilos aproximados de chapa de hierro negra de diversas medidas, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1984, a las doce (12) horas, en División Administración, Elevador Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 19|7 Nº 5.795 v. 30|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1271-0 hasta el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de refacción y acondicionamiento en los subsuelos 1º y 2º, planta baja, 1º, 2º y 3º pisos en el edificio sito en la Avenida de Mayo 591, Capital Federal, ocupado por dependencias de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Presupuesto Oficial: $a 8.151.460,00.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: 8.150,00.
Garantía de oferta: $a 81.515,00.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 16|7 Nº 5.692 v. 3|8|84

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 13136|84. — Descripción: Contratación de los trabajos de adaptación de bocas de carga en techos y de puertas laterales para eliminar compuertas en 271 vagones.

Apertura, día y hora: 24|8|84, a las 15
Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº 1323|84. — Descripción: Adquisición de elementos de consumo para equipos Sharpfax.

Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1324|84. — Descripción: Adquisición de Material p|alambrados.

Apertura, día y hora: 23|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1327|84. — Descripción: Contratación del ensobrado, transporte custodia y pago de haberes al personal de la Línea Gral. Belgrano.

Apertura día y hora: 2|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 2.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1312|84 (Contratación de las obras civiles complementarias de la electrificación de la Línea Roca, correspondiente a la remodelación de estaciones y elevación de plataformas en el tramo Lanús|Temperley) prevista para el 31|7|84 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 22|8|84 a las 15 horas. Valor del pliego: $a 5.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 09|84 — Descripción: Adq. de Cemento Portland normal (bolsas 50 kgs. Pago contado).

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 225.

Licitación Pública Nº E.C. 77 Ax. 01|84 — Descripción. Adq. de alambre de acero común.

Apertura día y hora: 7|8|84 a las 12.
Valor del pliego: $a 180.

Licitación Pública Nº S.C. 66 Ax. 00|84 — Descripción: Adq. de pólvora negra, gelinita amónica y detonadores eléctricos.

Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº E.C. 60 Ax. 01|84 — Descripción: Adq. de leña de 5ta. categoría grande y chica.

Apertura, día y hora: 13|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 230.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 43|84. — Descripción: Adq. de Reptos. Locs. Gral. Motors (Regulador de juego lado posterior derecho e izquierdo bogue completo y placa de desgaste).

Apertura, día y hora: 14|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 600.

Licitación Pública Nº E.C. 53 Ax. 02|84 — Descripción: Adq. de pinturas varios tipos, barniz, disolvente, removedor, etc.

Apertura, día y hora: 3|9|84 a las H.
Valor del pliego: $a 350.

Licitación pública Nº E.C. 80 Ax. 02|84 — Descripción: Adq. de madera en rollizos y madera dura.

Apertura, día y hora: 4|9|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 01|84 — Descripción: Adq de placa de fibras de madera aglomerada.

Apertura, día y hora: 5|9|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 150.

Licitación Pública Expte. Nº 21.904|84. — Descripción: Construcción de estaciones de servicio y trabajos complementarios en estaciones; Pie de Palo, ramal "A.2", Prov. de San Juan; Presidencia R. Sáenz Peña, ramal "C.3", Prov. del Chaco y Embarcación ramal "C.15", Prov. de Salta y Adecuación de las estaciones Joaquín V. González, ramal "C.12", Prov. de Salta y Resistencia, ramal "C.13", Prov. del Chaco. Presupuesto oficial: $a 25.226.778.

Apertura, día y hora: 27|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 2.550.

Licitación Pública Expte. Nº 22.120|84. — Descripción: Construcción de un depósito de materiales para electricistas, guardahilos y revisadores de señales en el Km 304|954. Línea "CC", próximo a Estación Sorrento, en la Prov. de Santa Fe. Presupuesto oficial: $a 10.393.500.

Apertura, día y hora: 29|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 1.050.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

Línea Metropolitana

Licitación Pública Nº S. 49|84. — Descripción: Renovación y mejoramiento de vías y aparatos de vía en Playa Castelar. Presupuesto oficial: $a 6.100.000.

Apertura, día y hora: 29|8|84 a las 13.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº S. 53|84. — Descripción: Renovación y mejoramiento de vías y aparatos de vía en Estación Haedo y Playa Haedo. Presupuesto oficial: $a 3.420.000.

Apertura, día y hora: 27|8|84 a las 13.
Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº Bcc. 1|84. — Descripción: Cerramiento para control de pasajes y tareas complementarias en Estaciones Boulogne sur Mer. V.E. Montes, Don Torcuato, A. Sordeaux y Los Polvorines. Presupuesto oficial: $a 23.800.000.

Apertura, día y hora: 31|8|84 a las 13.
Valor del pliego: $a 4.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, San Martín Nº 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4251|84. — Descripción: Alambre de cobre recocido. Cable de cobre aislado, etc.

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 16.
Valor del pliego: $a 160.

Licitación Pública Nº 4252|84. — Descripción: Disco esmaltado. Tuerca p perno. Bulón cabeza perdida.

Apertura, día y hora: 3|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4274|84. — Descripción: Reptos. para Locotractores D. H. Afne Cockerill: Patín de flexión Casquillo. Resorte, etc.

Apertura, día y hora, 20|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4275|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D.H. Afne Cockerill: Guarnición Anillo "O" — Aro "O", etc.

Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4276|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Buje - Cojinete - Tapón, etc.

Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4277|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Aguja de lubricante - Soporte - Cerrojo.

Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 14.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4278|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Resorte - Cerradura - Tubo Guía, etc.

Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 15.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4286|84. — Descripción: Pasadores de Aleta.

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 190.

Licitación Pública Nº 4287|84. — Descripción: Adhesivo sintético - Diluyente Masilla plástica, etc.

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 130.

Licitación Pública Nº 4288|84. — Descripción: Madera aserrada pino brasil, madera comprensada pino paraná o brasil, etcétera

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 260.

Licitación Pública Nº 4289|84. — Descripción: Reptos. para coches Hitachi: Barra de regulación Aro - rolante - Suplemento del resorte, etc.

Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 14.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4292|84. — Descripción: Cable flexible - Cordón de cobre flexible - alambre de cobre recocido, etcétera.

Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4290|84. — Descripción: Correas en "V" trapecial - Correa balata - Correa de cuero - Manga de caucho, etc.

Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 120.

Licitación Pública Nº 4295|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Disco flexible - Arandela Tapa para retenedor, etc.

Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4296|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Cojinete de bancada - Tapa frontal - Arandela retenedora, etc.

Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 13.30.

Licitación Pública Nº 4297|84. — Descripción: Reptos. para Locotractores D. H. Afne Cockerill: Soporte Tapón - Perno, etc.

Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4298|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Tornillos - Espárragos - Contratuercas, etc

Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 16.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 4299|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Freno de eje pentagonal - Pieza p|Transmisión - Vástago de presión. etc.
Apertura, día y hora: 9|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4300|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Tuercas - Tornillos.
Apertura, día y hora: 9|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4301|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Tapón para válvula "T" Restrictiva - Tapón - Tapón fusible, etc.
Apertura, día y hora: 10|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4302|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Arandela - Anillo de goma - Juntas, etc.
Apertura, día y hora: 10|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4303|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Juntas.
Apertura, día y hora: 10|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4304|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Conjuntos reparación electrodistribuidor jgo. piezas para reparación distribuidor, etc.
Apertura, día y hora: 13|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4305|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Pernos - Burletes - Juntas etc.
Apertura, día y hora: 13|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4306|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Collar interno - Collar externo - Rodamientos, etc.
Apertura, día y hora: 14|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4307|84. — Descripción: Aisladores de porcelana.
Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 350.
Licitación Pública Nº 4309|84. — Descripción: Tornillos - Bulones - Tirafondos - Tuercas.
Apertura, día y hora: 14|8|84 a las 13.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4308|84. — Descripción: Reptos. p|Locotractores D. H. Afne Cockerill: Embolo - Resorte - Leva resorte, etc.
Apertura, día y hora: 14|8|84 a las 12.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4325|84. — Descripción: Estación Victoria: Edificio para oficina de dibujo - Copiadora - Archivo y laboratorio. Presupuesto oficial: $a 4.910.000
Apertura, día y hora: 23|8|84 a las 11.30.
Valor del pliego: $a 550.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 10.30 a 13.30; en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1410|84. — Descripción: Alambres y cables de cobre.
Apertura día y hora: 9|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 1422|84. — Descripción: Coque residual de petróleo.
Apertura, día y hora: 2|8|84 a las 10.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 1424|84. — Descripción: Perfil de acero, tejidos de alambre, etc.
Apertura, día y hora: 16|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 1431|84. — Descripción: Artculos varios para limpieza.
Apertura, día y hora: 10|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº 1434|84. — Descripción: Vía Principal-Retiro-José C. Paz, limpieza y lubricación de cambios incluso timonería de accionamiento. Presupuesto oficial: $a 1.354.323,65.
Apertura, día y hora: 20|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº 1454|84. — Descripción: Gabanes de paño color azul.
Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 12.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 1459|84. — Descripción: Sobretodos de paño color azul.
Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 13.
Valor del pliego: $a 350.
Licitación Pública Nº 1460|84. — Descripción: Pantalones de paño color gris.
Apertura, día y hora: 6|8|84 a las 14.
Valor del pliego: $a 350.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº G. 8419. — Descripción: Espuma plástica autoextinguible.
Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 8.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº G. 8418. — Descripción: Lámparas eléctricas comunes.
Apertura día y hora: 7|8|84 a las 9.
Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº G. 8417. — Descripción: Lámparas eléctricas a vapor de sodio y mercurio y tubos fluorescentes.
Apertura, día y hora: 7|8|84 a las 10.
Valor del pliego: $a 300.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº G. 8407 (Gabán paño de lana), prevista para el 20|7|84 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 27|7|84 a las 14 horas.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº G. 8408 (Pantalón paño de pura lana), prevista para el día 20|7|84 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 27|7|84 a las 15 horas.
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº G. 8409 (Sobretodo paño de lana), prevista para el 20|7|84 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 27|7|84 a las 16 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº M. 84.161. — Descripción: Repuestos para vagones.
Apertura, día y hora: 2|8|84 a las 13.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº O. 84|5. — Descripción: Desvío Tablada-Mataderos Playa Estación Mataderos. Mejoramiento y renovación de vías auxiliares y aparatos de vía. Presupuesto oficial: $a 11.052.821.
Apertura, día y hora: 8|8|84 a las 15.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 206. — Descripción: Reptos. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Flange de extensión. Varilla de tiro c|bujes. Palanca compensadora. Block de suspensión).
Apertura día y hora: 10|8|84 a las 11.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Fco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.
e. 23|7 Nº 5.915 v. 25|7|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|84

Para la adquisición de elementos para alumbrado público (torres de alumbrado, tableros seccionales, proyectores para lámparas a vapor metálico-alógeno y lámparas).
Apertura: 23|8|84 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 500,00.
e. 23|7 Nº 5.892 v. 1º|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. — Tramo: Concepción - Empalme, Ruta Nacional Nº 9, Sección: Km. 1475 - Río Gastona (reconstrucción revestimiento de cono y construcción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
$a 1.306.890.
Depósito de garantía: $a 13.069.
Precio del pliego: $a 265.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 7 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|7 Nº 5.923 v. 6|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|84 del 5º Distrito, para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas Nros. 9 y 51, Provincia de Salta.
Presupuesto: $a 696.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).
Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|7 Nº 5.886 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|84 del 5º Distrito para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas Nros. 9, 16, 34, III Zona de Conservación, Provincia de Salta.
Presupuesto: $a 696.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).
Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|7 Nº 5.887 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|84 del 5º Distrito, para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas: 34, 50, 81 y 85, Provincia de Salta, IV Zona Conservación.
Presupuesto: $a 696.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).
Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|7 Nº 5.888 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|84 del 5º Distrito, para contratar una cargadora frontal y un camión volcador. Rutas: 40 y 68, II Zona Conservación.
Presupuesto: $a 1.176.000.
Depósito de garantía: $a 11.760.
Precio del pliego: $a 235.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).
Presentación propuestas: 31 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|7 Nº 5.889 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 52|84 del 19º Distrito, para contratar la adquisición de pantalones y camisas de trabajo, camperas de abrigo y botines para tareas generales.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 6 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|7 Nº 5.890 v. 25|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.630|84, para el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: Campana, Variante Río Tala. Sección: Campana, Río Areco, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
e. 23|7 Nº 5.891 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluído en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1636|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 205, Tramo: Saladillo, Bolívar, Sección: IV - (Km. 102,6 — Km. 130,0) (construcción de obra básica faltante y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 266.599.224. Depósito de garantía. $a 2.665.992,24. — Precio del pliego: $a 54.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|7 Nº 5.674 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.635|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Yala - León, Sección: Progresivas: 1689,63 - 1691,00 (excavación para fundaciones y reconstrucción de defensas con hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 18.724.000.
Depósito de garantía: $a 187.240; precio del pliego: $a 3.750; plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 1º de agosto de 1984, a las 15 horas, en la Sede de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10|7 Nº 5.698 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1637|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo Empalme Ruta 60, San Antonio de la Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 392.700.000. Depósito de garantía: $a 3.927.000. Precio del pliego: $a 79.000. Plazo de obra: 22 meses.
Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|7 Nº 5.675 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 5609-L-1984

Licitación Pública Nº 43/84 para contratar la reparación de motores diesel. Precio del pliego: $a 50. Presentación propuestas: 31 de julio de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 16/7 Nº 5.696 v. 25/7/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1638|84 - Acceso Oeste a la Capital Federal (limpieza, retiro de residuos y restos de escombros existentes en la traza y construcción de alambrado de cerco) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 22.069.500. Depósito de garantía: $a 220.695. Precio del pliego: $a 4.450. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|7 Nº 5.676 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|84 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas Nº A 007 y 168 - Tramo: Calle 3 de Febrero - Puente s|laguna Setúbal (reparación de depresiones con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.040.000. Depósito de garantía: $a 10.400. Precio del pliego: $a 208. Plazo de obra 30 días.
Presentación propuestas: 27 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|7 Nº 5.817 v. 25|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.639|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora, Sección: Acceso a Calilegua - Río Zora (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.
$a 81.089.000. Depósito de garantía: $a 810.890; precio del pliego: $a 16.250; plazo de obra: 10 meses.
Presentación propuestas: 10 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20|7 Nº 5.831 v. 9|8|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 160|84 — Rodamientos en general. Apertura: 8|8|84; 10 horas.
Licitación Pública S 111|84 — Bentonita molida. Apertura: 8|8|84; 10.30 hs.
Licitación Pública Y 115|84 — Cables p|instalaciones eléctricas. Apertura: 8|8|84; 11 hs.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs.
e. 20|7 Nº 5.832 v. 31|7|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 92|84: Adquisición de un obturador completo con vástago para válvula y un conjunto de válvula reguladora de agua de atemperamiento.
Fecha de apertura: 4|9|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 24|7 Nº 5.935 v. 30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 81|84: Reparación de cubiertas de techo y ejecución de cielorraso aislante en el Edificio Dique III, en la ciudad de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 21|8|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e.24|7 Nº 5.936 v.30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 90|84: Adquisición de 11 tableros de baja tensión para cámaras transformadoras, apto para 6 salidas.
Fecha de apertura: 7|8|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e.24|7 Nº 5.937 v.30|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 4802-LP-84
Licitación Pública

Instalación de un colector general, la construcción de una estación elevadora con su cañería de impulsión y un aliviador de líquidos cloacales en el Partido de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: El 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de las obras: Pesos argentinos 13.584.868, importe que incluye el I.V.A.
Monto de la garantía de oferta. Pesos argentinos 135.848,68.
e. 23|7 Nº 5.885 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Expediente Nº 13.2ü3-LP-1983

Obra: instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).
La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|7|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 23|8|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.
e. 19|7 Nº 5.800 v. 8|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. Nº 5.653-LP-84

Adquisición de 2.350.760 kilogramos de cloro líquido envasado en tubos de 50, 70, 14 y 150 kilogramos y/o tambores de 500 a 1.000 kilogramos, aproxidadamente.
Apertura: el 8 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar. Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 15.515.194,00 importe que incluye el I.V.A.
e. 18/7 Nº 5.763 v. 27/7/84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 14.071-LP-83

Provisión, instalación y mantenimiento de seiscientos diez (610) medidores domiciliarios y tipo industrial para registro de provisión de agua, a instalar en la Capital Federal y en los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, San Martín y Esteban Echeverría (provincia de Buenos Aires).
Apertura: el 31 de agosto de 1984 a las 16 horas en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 1840. (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de las obras: $a 20.975.208, importe que incluye el IVA.
Monto de garantía de la propuesta: $a 209.752.
e.5|7 Nº 5.637 v.26|7|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 120-P'84
Apertura: 16 de agosto de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 120.
Reparación de motores marca Chysler.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º. Capital. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|7 Nº 5.884 v. 31|7|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por posible modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 114-'84, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 18-7-84 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 6 de agosto 1984 a las 8.30 hs.
Ampara la adquisición de postes de madera para líneas aéreas.
Valor del Pliego: $a 150.
Informes: y/o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.
También podrán adquirirse en: Av. Luro 2448, Mar del Plata, Av. Colón 424, Bahía Blanca, Vélez Sársfield 1231, Córdoba y Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 17|7 Nº 5.722 v. 25|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Lic. Púb. Nº 86/984

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papeles. Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Valor del pliego: $a 2.233.
e. 17|7 Nº 5.723 v. 26|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente Nº 256 E|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Carhué (Dto. 21º), (mismo Dto.), por el término de dos (2) años.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de ENCOTEL intercambio postal con Lago Epecuén de la localidad de Carhué (Dto. 21º), siendo el valor del pliego de pesos argentinos doscientos cincuenta y tres con cuarenta centavos ($a 253,40).
e. 12|7 Nº 5.645 v. 25|7|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación
Expte. Nº 284-8-05/812/1 ENCOTEL/82

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 1º de agosto de 1984, a las 11 en el Distrito 5º (Santa Fe) Mendoza 2430 4to. piso, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, intercambio postal con agencias y estafetas y el servicio especial puerta a puerta en Laguna Paiva (Dto. 5º).
Por el pliego de bases —cláusulas particulares— y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y en la oficina Laguna Paiva (Dto. 5º).
Valor del pliego: $a 262.
e. 16/7 Nº 5.693 v. 25/7/84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Aviso de Licitación
Expte. 41-8-05-012/1 ENCOTEL/84

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuesta tendrá lugar el día 1º de agosto de 1984 a las 10 en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 4to. piso, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Ceres (Dto. 5º) y viceversa.
Por el pliego de bases —cláusulas particulares— y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y en la oficina Ceres (Dto. 5º).
Valor del pliego: $a 535.
e. 16/7 Nº 5.694 v. 25/7/84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 29.644|84

Adquisición de Formularios Continuos.
Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Apertura en la antedicha dirección el 1º de agosto a las 11 horas.
e.24|7 Nº 5.924 v.25|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para la ejecución de la obra: "Remodelación Pequeño Ecuatorial' para el Observatorio Astronómico.
Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos novecientos cuarenta mil trescientos treinta y siete ($a 940.337).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115 - La Plata, el día 7 de agosto de 1984 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos novecientos cincuenta ($a 950).
e. 23|7 Nº 5.893 v. 27|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00741761-98

Llámase a Licitación Pública Nº 76|84 para el día 13 de agosto de 1984, a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de 3.000.000 de formularios continuos Nº 352|Bis.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Batrolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.16|7 Nº 5.701 v.25|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Expte. Nº 21.841|84
Licitación Pública Nº 22|84

S|Adquisición Resmas Papel. — Apertura: 9|8|84, 15.30 horas. — Retiro pliegos: Callao 1445, Capital, Depto. Compras, 13.30 a 16.30 hs.
Valor: ($a 500).
$a 651.— e. 23|7 Nº 8.177 v. 25|7|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Expte. Nº 21.9?2|84
Licitación Pública Nº 23|84

Adquisición Equipo Computador para procesamiento de Datos, según características pliego de condiciones. Apertura: 8|8|84 15.30 hs. Retiro pliegos: Callao 1445, Capital Depto. Compras 13.30 a 16.30 hs. Valor ($a 800).
$a 744.— e. 23|7 Nº 8.231 v. 25|7|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA EN SANTA FE DR. E. CONI

Expediente Nº s|c

Llámase a licitación pública Nº 6|84, para el día 1º del mes de agosto de 1984, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquirir alimentos, elementos para máq. Copirapid, gas en tubos y garrafas, tinta para mimeógrafo, insecticida con destino al Instituto Nacional de Epidemiología en Santa Fe, Dr. E. Coni.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros de este Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 24|7 Nº 5.925 v. 25|7|84

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Expediente Nº 2020-11206|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 70|84, para el día 8 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar los servicios de operación de determinados equipos e instalaciones del Hosp. Nac. de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 100.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento
e. 18|7 Nº 5.772 v. 27|7|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2053000226|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 018|84, para el día 7 del mes de agosto de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal del Hospital período: 1º|9|84 al 31|12|84, con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 20|7 Nº 5.844 v. 31|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a la licitación Pública Nº 63|84 para el día 1º de agosto de 1984, a las 11 horas, para la provisión de estanterías metálicas.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo, en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 24|7 Nº 5.926 v. 25|7|84

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 674|84
Lic. Pública Nº 34|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de útiles de escritorio para oficina.
Fecha de apertura: día 2 de agosto de 1984, a las 15 horas.
Apertura de las ofertas y retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, en el horario de 10 a 20 horas.
e. 24|7 Nº 5.933 v. 25|7|84

SENADO DE LA NACION DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 727|84
Lic. Pública Nº 36|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar.
Fecha de apertura: día 3 de agosto de 1984, a las 15 horas.
Apertura de las ofertas y retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, en el horario de 10 a 20 horas.
e. 24|7 Nº 5.938 v. 25|7|84

PROVINCIAS

CORRIENTES MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Licitación Pública Nº 28|84
POSTERGACION
Objeto: "Construcción de 96 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Corrientes, Capital. Presupuesto Oficial: $a 93.847.170, a abril|84. C.T.C.I. $a 93.847.170, a abril|84.
Sistema de contratación: ajuste alzado con precio fijo.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 3.250.

Licitación Pública Nº 29|84
POSTERGACION
Objeto: "Construcción de 38 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Curuzú Cuatiá, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 36.514.620.
C.T.C.I.: $a 43.817.544 a abril|84.
Sistema de contratación: ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 2.000.
Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración (Dto. Contrataciones y Suministros) Avda. Italia Nº 460, Planta Baja, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las licitaciones.
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: en Mesa de Entrada y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 del día fijado para la apertura.
Observaciones: 2) la consulta, aclaración y/o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Programación y Proyectos, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes, calle San Martín 333, 4to. Piso, Cap. Fed., estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para consulta de los mismos
e. 24|7 Nº 5.934 v. 30|7|84